



I.E.S.P.P.
“JOSÉ SANTOS CHOCANO”
BAGUA GRANDE – UTCUBAMBA
AMAZONAS

CURRÍCULUM VITAE

2026

DOCENTE

Mg. VÍCTOR EDILBERTO
PISCOYA BAJONERO

Bagua Grande, marzo de 2026

FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

A nombre de la Nación

El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario

en sesión de fecha

23 de Febrero de 2011

en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el

**Grado de Magíster en Educación con mención en
Docencia e Investigación en Educación Superior**

aprobado por el Consejo de la

Escuela de Postgrado

a **Don VICTOR EDILBERTO RISCORA BAJONERO**

y le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, 23 de Febrero del año 2011



[Signature]
DIRECTOR

FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]
RECTOR
[Signature]
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es copia fiel de su original.
 Lambayeque, 24 ENE 1911

Ing° RAFAEL A. GUERRERO DELGADO
 SECRETARIO GENERAL (e)
 Registro N° 1005

REPUBLICA DEL PERU

11056 P-DRE-CH A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Excmo. Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Educación

con fecha 21 de Junio de 1911 ha aprobado el título Profesional de:
 Licenciado en Educación en Historia y Geografía
 a dar (a) **Niceto Edilberto Discuza Bajoneta**

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, el cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
 Dado y firmado en Lambayeque, a los 26 de Agosto de 1911

Secretario General
Rafael A. Guerrero Delgado
 Intendente

RECTOR
Rafael A. Guerrero Delgado
 Secretario de la Facultad

Decano
Niceto Edilberto Discuza Bajoneta
 Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS
 DEL LIBRO N° 60

REGISTRADO A FOJAS
 DEL LIBRO N° 5



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CERTIFICO: Que el presente documento
es copia fiel de su original.
Lambayeque 24 ENE 2011

Ing° RAFAEL A. GUERRERO DELGADO
SECRETARIO GENERAL (B)
Registro N° 1005



REPUBLICA
DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Historicas Sociales y Educacion

con fecha 16 de Diciembre de 19 94 acuerda otorgar el Titulo Profesional de

Financiado en Sociologia

a don (a) Victor Gilberto Pirayaga Rojas

Por tanto El Consejo Universitario le confiere el mencionada Titulo Profesional, a
cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

firmada en Lambayeque 3 de Julio



Rafael A. Guerrero Delgado
Secretario General



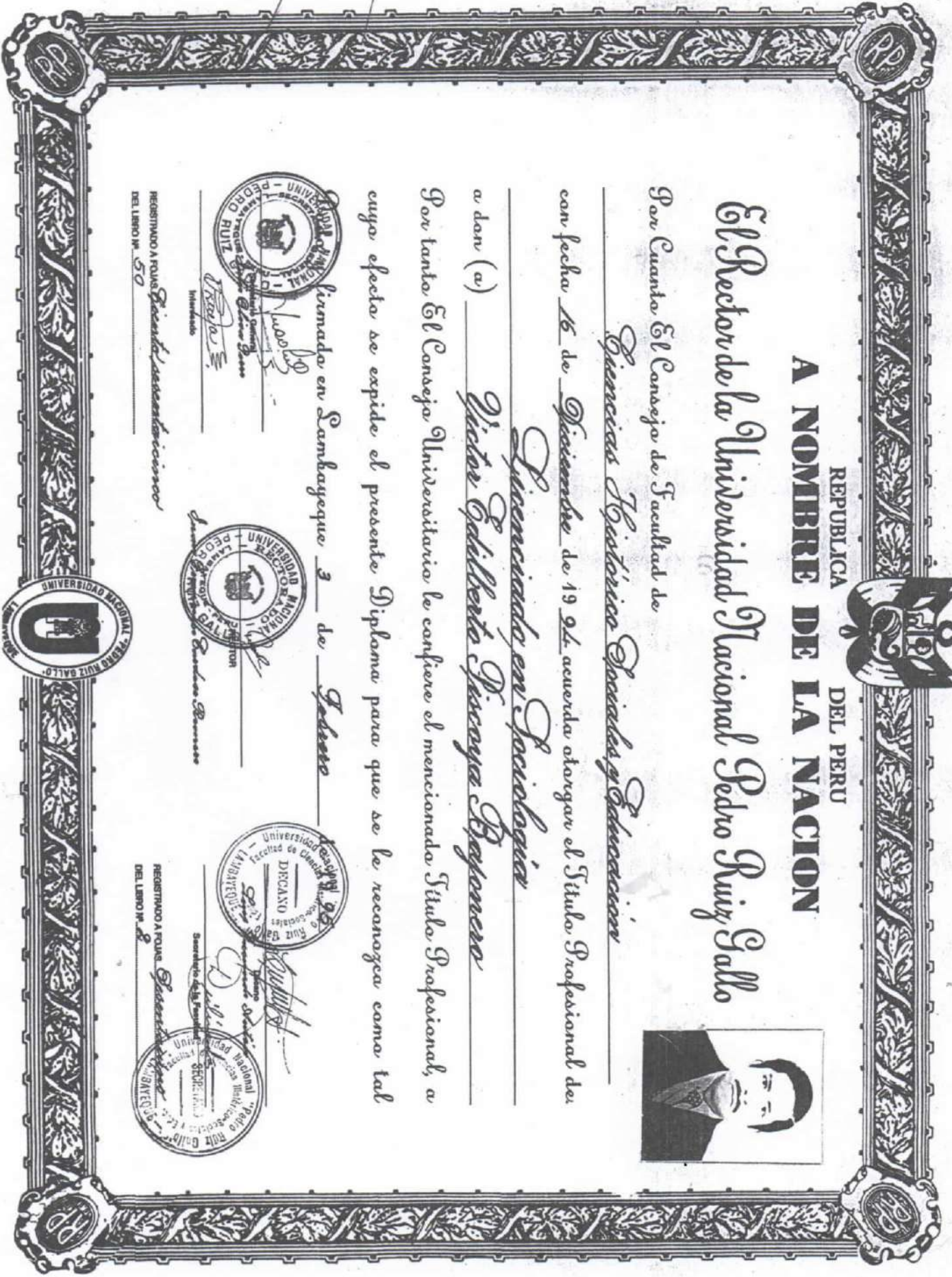
Andres Serrano
Decano



Guillermo
Decano

REGISTRADO A FOLIAS *Quinto decenario*
DEL LIBRO N° 50

REGISTRADO A FOLIAS *Quinto decenario*
DEL LIBRO N° 8



REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Decreto: La Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación

con fecha 18 de Junio de 1990 ha conferido el Grado de

Bachiller en Ciencias - Sociología

a don Víctor Adilberto Piracya Pajonero

Por tanto: se expide el presente Diploma para que, se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, a 9 de Julio de 1990

RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO

DECANO DE LA FACULTAD

[Signature]
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS Secretarías
DEL LIBRO N° 49

REGISTRADO A FOJAS Decano Facultades
DEL LIBRO N° 1

55401

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Historicas Sociales y Educacion

con fecha 7 de Octubre de 1926 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Ciencias de la Educacion

a don (a) Victor Adilberto Piaccaya Bapayasa

El Consejo Universitario le confiere el mencionada Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Lambayeque, 14 de Noviembre de 1996



Secretario General
Roberto S. Suresano Delgado

Interesado
[Signature]

RECTOR
Profesor Gonzalo de Guzman

Decano
Walter Mamani Quispe

Secretario de la Facultad
[Signature]

REGISTRADO A FOLIAS *Simmenthal*
DEL LIBRO N° 76

REGISTRADO A FOLIAS *Simmenthal*
DEL LIBRO N° 10



EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

"DECENIO DE LA REFORESTACION DEL PERU POR ACCION DE LA ESCUELA 1990-1999"
"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

MINISTERIO DE EDUCACION
CTAR - AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
AREA DE PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL Nº 0253 -89-CTAR-AMAZONAS/ED

Chachapoyas, 23 FEB. 1999

Vistos los documentos que se acompaña, con un total de veinte (20) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 570-98-ED se designó la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley Nº 26974, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nº 001-98-CN, Nº 001-99-CN y Nº 002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Centros Educativos y de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, conformada según RDRE. Nº 0083-99-CTAR-AMAZONAS/ED de fecha 28.01.99, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17.01.99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26974, Decreto Ley Nº 25762 y su modificatoria Ley Nº 26510, Decretos Supremos Nº 51-95-ED y Nº 002-96-ED, y Ley Nº 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999;

SE RESUELVE :

NOMBRAR, a partir del 1º de marzo de 1999 al docente que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	:	PISCOYA BAJONERO, Victor Edilberto
DOCUMENTO DE IDENTIDAD/L.E.	:	DNI. Nº 17414968
EXPEDIENTE Nº	:	159823
ORDEN DE EJECUCIÓN	:	Proveído Nº 236-99-CTAR-AMAZONAS-DRE/OGA
CODIGO MODULAR	:	-.-
CARGO	:	Docente Estable.
JORNADA LABORAL	:	40 horas cronológicas
ESPECIALIDAD	:	Sociología
TITULO	:	Licenciado en Sociología.
NIVEL MAGISTERIAL	:	I - IR: 6.2000

Debiendo ser considerado con el IR: 7.3500 sólo para efectos de pago de remuneraciones.

CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, Distrito Bagua Grande, ADR Utcubamba.

MOTIVO DE LA VACANTE : Incremento según RD. 0191-88-RENOI

SISTEMA DE PENSION Y/O AFP : Deberá regularizar su inscripción en el SNP o en una APP.

AFFECTESE, a la Unidad Ejecutora N° 300-Educación Amazonas

FUNCION : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 029-Educación Superior

SUB-PROGRAMA : 0078-Superior No Universitaria

ACTIVIDAD : 1 00201

COMPONENTE : 3.0514-Desarrollo de la Enseñanza

META : Desarrollo de la Formación Magisterial.

CATEGORIA DEL GASTO : 05 (Gastos Corrientes)

MODALIDAD DE APLICACION : 11 (Aplicaciones Directas)

ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (Retribuciones y Complementos - Ley del Profesorado y su Modificatoria)

PLIEGO : 440-CTAR-AMAZONAS.

Del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y comuníquese;

Prof. JOSE HILDOMARO BARRERA OYARCE
Director de la Región de Educación
de Amazonas

JHBO/DRE (e)
RCG/DOA(e)
MLCH/EP.A
tnderuiz/TCO.A
Tiraje: 18 Ejem.
19.02.99



Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Prof. VICTOR M. ARELLANOS MENDOZA
Especialista Administrativo II

18	González Rojas, José Zephan
17	Ramírez Fuentes, José Yerman
16	Juárez Rodríguez, Rafael Joaquín
15	Beltrán Lora, María
14	Ortiz Martínez, José Yerman
13	Ortiz Jairo, Eddy Zúñiga
12	Meléndez Salinas, Angélica Michéle
11	Medina Sánchez, Alejandra Wilma
10	Medina Lora, Ely Dany
09	Lora Cabrera, Alejandra
08	Lora Bernal, Ely Ximena
07	Jara Caceres, Michel
06	Fernández Sánchez, Diana Valdivia
05	Fernández Herrera, Ledy Roni
04	Díaz Fuentes, José Yerman
03	Cruz Albarrán, Alcega Michéle
02	Bernal Lora, Danyela Cristel
01	Yañez Ortiz, Bryan David

MÚLTIPLO DE ORDEN	APellidos y Nombres	COMPETENCIAS				SITUACIÓN FINA
		Indagar, investigar métodos científicos, bases de conocimientos	Analizar, evaluar, aplicar y transferir conocimientos en el desarrollo de los seres vivos en mundo físico, pasado	Problemas de su entorno, tecnológicos, para resolverlos	Comprender reflexiones	

EXPERIENCIA EN GESTIÓN

ÁREA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REGISTRO AUXILIAR 5050



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4198 2019-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, 12 JUN 2019



Visto, el Oficio N° 629-2019-GRAMAZONAS/DREA-DGP, el Oficio N° 102-2019-BOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DIESPP."JSCH"-B.G.-Reg. 01297183-19 y demás documentos que se acompaña, con un total de cincuenta y nueve (59) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"

Que, con los documentos indicados en el Visto, de fechas 05 de junio y 27 de mayo del año en curso, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Amazonas y Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, están dando a conocer el proceso realizado para la encargatura, a nombre del personal que debe asumir funciones y/o cargos jerárquicos en el mencionado Instituto, en el transcurso del presente año, acción administrativa que debe ser formalizada con la expedición de la correspondiente Resolución;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica-DREA, la Dirección General del IESPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, lo actuado por la Dirección de Administración-Equipo de Personal; y

De conformidad con la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 123-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09.11.05;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR, por lo expuesto en la parte considerativa que antecede, al personal jerárquico que se indica:





1). A don **Paulino Humberto JAVE CHICLOTE**, CM. 1017981803, con Título de Licenciado en Educación N° 06884-P-DIRELL, Especialidad Lengua y Literatura, Grado de Magister en Educación, con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, con más de veintiún (21) años de servicios oficiales, actual Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, **a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.**

2). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, CM. 1017844265, con Título de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Ciencias Matemáticas, Título de Licenciado en Estadística, Grado de Magister en Gestión Pública, con más de veinte (20) años de servicios oficiales, actual Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Secretario Académico** del mismo Instituto, **a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.**

3). A don **Victor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, CM. 1017414968, con Título de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Historia y Geografía, Grado de Magister en Educación con mención en Docencia e Investigación en Educación Superior, con más de veinte (20) años de servicios oficiales, actual Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, **a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.**

4). A doña **Isabel JIMENEZ CORDOVA**, CM. 1033676948, con Título de Licenciado en Educación, con mención en la Especialidad de Lengua y Literatura, Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa, contratada como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe del Área de Formación en Servicio** del mismo Instituto, **a partir del 18 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.**

5). A doña **María Doris DÍAZ TERRONES**, CM. 1080546512, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad Biología y Química, Grado de Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa, contratada como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe del Área de Investigación** del mismo Instituto, **a partir del 18 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.**

6). A doña **María Luz VERA RAMOS**, CM. 1040311290, con Título de Licenciada en Educación Inicial, Grado de Magister en Psicología Educativa, contratada como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial** del mismo Instituto, **a partir del 18 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.**

7). A doña **Roxana Yobani BRIONES SANTAMARÍA**, CM. 1042281735, con Título de Licenciada en Educación en Idiomas, Grado de Magister en Psicología Educativa Inicial, Grado de Magister en Psicología Educativa, contratada como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe del Área Académica de Idioma Inglés** del mismo Instituto, **a partir del 18 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.**





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-3-



8). A don Levi Ronald CASTRO FERNÁNDEZ, CM. 1043301249, con Título de Profesor de Computación e Informática N° 1617-P-DRE00, Grado de Magister en Administración de la Educación, contratada como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, las funciones de **Jefe del Área Académica de Computación e Informática** del mismo Instituto, a partir del 18 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2019.



ARTÍCULO 2º. AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese

Mg. ROGER ERCILIO GUEVARA GOÑAS
Director Regional de Educación de Amazonas



REGG/DREA
BFHR/DGI
KGPV/DGA
EGV/Esp. Adm. Jefe Pers.
Teresa/TCO ADM. II
Tiraje 25 Ejem.
Ch.11.06.19.



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demas fines.

Lic. FLORENTINA ILQUIN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Region Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4576 -2017-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, 21 AGO. 2017

Visto, los Oficios N°s. 279-2016 y 108-2017-GOB.REG./DRE-AUGE-U/DIESPP."JSCH"-B.G, Reg. 31547-16, 14876-17, el Oficio N° 768-2017-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP-Cuadro de Horas y demás documentos que se adjunta, con un total de sesenta y cuatro (64) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2017;

Que, mediante Ley 30512 se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, establece que los Institutos de Educación Superior Tecnológico o Pedagógico Públicos regulados por la mencionada Ley, podrán cubrir las plazas vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2017", en el marco de la Décima Primera disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30512;

Que de acuerdo a los dispositivos antes indicados y al Informe emitido por la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, correspondiente al presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante ENCARGOS y/o CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Vice Ministerial N° 075-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, correspondiente al año 2017.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-2-

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por necesidad del servicio los cargos y/o funciones de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:

1). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, CM. 1028104757, actual Docente Estable nombrado, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.

2). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, CM. 1017414968, actual Docente Estable nombrada, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Secretario Académico** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.

3). A don **Luis Adolfo FERNANDEZ QUILICHE**, CM. 1017844265, actual Docente Estble nombrado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.

4). A doña **Roxana Yobani BRIONES SANTAMARÍA**, CM. 1042281735, actualmente contratada como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Idioma: Inglés** del mismo Instituto, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.

6). A don **Levi Ronald CASTRO FERNÁNDEZ**, CM. 1043301249, actualmente contratado como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Computación e Informática** del mismo Instituto, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.

7). A don **Estanislao RODRÍGUEZ HORNA**, CM. 1018075326, actualmente contratado como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Programa de Formación en Servicio** del mismo Instituto, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2017.

8). A don **Jorge Luis SANDOVAL LOZANO**, CM. 1027676404, actualmente contratado como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "**José Santos Chocano**" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Area Académica de Educación Inicial** del mismo Instituto, a partir del 17 de abril hasta el 31 de diciembre del 2017.

AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese;

Mg. EDGAR MOISÉS JULCA CHUQUISTA
Director Regional de Educación de Amazonas

EMCHJ/DREA
JDM/V/DGI
JLGP/DGA
WAVMEP.A.II-Jefe Pers. (e)
Teresa/Tco. Adm. II
Tiraje: 22 Ejem
Ch. 16.08.17



Lo que transcribe y Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. FLOR DE MARIA LIQUIN DE IZQUIERDO
Esp. Administrativo II
OD Region Amazonas



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 5763
-2016-Gobierno Regional Amazonas/DREA**

Chachapoyas, **09 NOV 2016**

Visto, el Informe N° 293-2016-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP-Reg.26988-16, el Oficio N° 250-2016-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DIESPP "JSCH"-B.G.-Reg.25292-16 y demás documentos que se adjunta, con un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2016;

Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", las mismas que son aplicables para el presente año, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Vice Ministerial N° 075-2015-MINEDU, de fecha 17 de noviembre del 2015;

Que de acuerdo a las normas antes indicadas y al Informe emitido por la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, correspondiente al presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante ENCARGOS y/o CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;

Que, con Informe N° 293-2016-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP de fecha 31 de octubre del año en curso, el Prof. Elver PUERTA SALAZAR, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Amazonas, está dando a conocer el ENCARGO realizado en el presente año, a nombre del personal docente que viene desempeñando FUNCIONES de cargos jerárquicos en el Instituto de Educación Superior antes mencionado, de quienes es procedente regularizar su situación laboral, con la expedición de la correspondiente Resolución;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Vice Ministerial N° 075-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

[Faint text and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp.]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-2-

ARTÍCULO 1º. ENCARGAR, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016, por necesidad del servicio los cargos y/o funciones de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:

1). A don **Victor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeñe LAS FUNCIONES de **Secretario Académico** del mismo Instituto.

2). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeña LAS FUNCIONES de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto.

3). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, actual Docente del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeñe LAS FUNCIONES de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto.

4). A doña **Dency Anadeli DÍAZ ARÉVALO**, actualmente contratada como Docente del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeñe LAS FUNCIONES de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial** del mismo Instituto.

5). A don **Jim Darwin GUIMAC ZUMAETA**, actualmente contratado como Docente del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeñe LAS FUNCIONES de **Jefe del Área Académica de Idioma Inglés** del mismo Instituto.

6). A don **Yoan Johel MARRUFO SALAZAR**, actualmente contratado como Docente del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeñe LAS FUNCIONES de **Jefe del Área Académica de Computación e Informática** del mismo Instituto.

7). A don **Estanislao RODRÍGUEZ HORNA**, actualmente contratado como Docente del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, para que desempeñe LAS FUNCIONES de **Jefe del Programa de Formación en Servicio** del mismo Instituto.

Regístrese y comuníquese;

Prof. ROSENDO MORI ZAVALA
Director Regional de Educación de Amazonas

RZM/DREA
GMYP/DGI
JRLT/DOGA
WAVMEP.A.II-Jefe Pers.(e)
Teresa/Toa. Adm. II
Tiraje: 20 Ejem
Ch.04.11.16.



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. FLORE MARIA LIQUIN DE IZQUIERDO
Eso Administrativo II
GD Región Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2495 -2015-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, 28 ABR 2015



Visto, el Oficio N° 059-2015-GOB.REG.A/UGEL-U/DISPP "JSCH"-B.G.-Reg. 08937-15, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase y demás documentos que se adjunta, con un total de veinticuatro (24) folios útiles, además de los expedientes que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;



Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", la misma que es de aplicación para el presente año;

Que de acuerdo a las normas antes indicadas y al Informe emitido por la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, correspondiente al presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante DESTAQUES, ENCARGOS y/o CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;



De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, comprensión de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO 2º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AYASTA LLENQUE, Geraldine Fiorella
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 41237534



2). A doña **Patricia Yvonne QUENAYA NEGRETE**, CM. 1016786778, actual Profesora de la IEL. N° 243 de Tomocho, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 07583-P-DRE, Maestría en Educación, con mención en Docencia y Gestión Educativa, II Escala Magisterial, con más de cuatro (04) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de **DOCENTE** del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 02 de marzo hasta el 05 de abril del 2015, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E524N3.(a partir del 06.04.15 solicitó Lic.S/G)

3). A don **Arnaldo LIZANA PADILLA**, CM. 1033676339, actual Profesor de la IEPM. N° 17074 "Pedro Paulet Mostajo" de Visalot Alto de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Licenciado en Educación N° 022866-P-DRELL, Especialidad Lengua y Literatura, IV Escala Magisterial, con más de doce (12) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de **DOCENTE** del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015, en plaza reubicada del IESPP. "CAVM" de Bagua, código N° 117171E53409.

ARTÍCULO 4º. ENCARGAR, por necesidad del servicio los cargos y/o funciones de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:

1). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015, en plaza vacante de presupuesto, código N° 115061E524N1.

2). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, actual Docente Estable del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015, en plaza vacante de presupuesto, código N° 115061E524N2.

3). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Secretario Académico** del mismo Instituto, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015, en plaza vacante de presupuesto, código N° 115061E514N0.

4). A doña **Patricia Yvonne QUENAYA NEGRETE**, destacada en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial**, del mismo Instituto, con vigencia del 02 de marzo hasta el 05 de abril del 2015, en plaza vacante presupuestada, código N° 115061E524N3.(a partir del 06.04.15 solicitó licencia sin goce de remuneración).

5). A doña **Geraldine Fiorella AYASTA LLENQUE**, contratada en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-6-

Académica de Idiomas-Inglés del mismo Instituto, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015, en plaza vacante de presupuesto, código N° 115061E524N4.



6). A don **Estanilao RODRÍGUEZ HORNA**, contratado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Programa de Formación en Servicio**, del mismo Instituto, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2015.

AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.



Regístrese y comuníquese;

Mg. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
Director Regional de Educación de Amazonas



PIS/DREA
RMZ/DGI
JRCH/DOGA
HMM/EP A.II-Jefe Pers.(e)
Teresa/Tco. Adm. II
Tiraje: 25 Ejem
Ch.23.04.15.



Lo que trascibe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
[Signature]
Lic. Flor de María Inguin de Izquierdo
Esp. Administrativo II
OD. Región Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1404 -2013-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, **24 ABR. 2013**

Visto, el Oficio N° 039-2013-GOB.REG.A/UGE-U/DIESPP."JSCH"B.G.-Reg. 08640-13, el Informe de Comisión N° 002-2013-G.R. AMAZONAS/DREA-CACH-EDUCSUP y demás documentos que se adjunta, con un total de veintidós (22) folios útiles; además de los expedientes que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED, se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER relacionada a las "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que de acuerdo a las normas antes indicadas y al Informe emitido por la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante DESTAQUES, ENCARGOS y/o CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s. 023-2010-ED y 0503-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del año 2013.

ARTÍCULO 2º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROMAN HUACHES, Abdías
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 27849659
FECHA DE NACIMIENTO : 29.01.1973

SEXO: Masculino



MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza vacante de presupuesto.

DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-13 Nº DE FOLIOS: 13
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 01 de marzo hasta el 31 de julio del 2013.
REFERENCIA : Informe de Comisión Nº 002-13.



ARTÍCULO 3º. DESTACAR, por necesidad del servicio, al personal docente que se indica:

1). A doña **Isabel JIMENEZ CORDOVA**, CM. 1033676948, actual Profesora de la IESM. "Ernesto V. Muñoz" de Cajaruro, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Prof. de Educación Secundaria Nº 02584-P-DSRC, Especialidad Lengua y Literatura, con más de diecinueve (19) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013, en plaza vacante reubicada del IESPP. "CAVM" de Bagua código Nº 115061E53407.



2). A don **Arquímedes HUAMÁN MENOR**, CM. 103367367, actual Profesor de la IEIPS. Nº 16210 "Alejandro Sánchez Arteaga" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Lic. en Educación Especialidad Física y Matemática, con más de diecinueve (19) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013, en plaza vacante por encargo de Jefe de Unidad Administrativa, código Nº 115061E514N7.



3). A doña **Patricia Yvonne QUENAYA NEGRETE**, CM. 1016786778, actual Profesora de la IEI. Nº 243 de Tomocho, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Profesora de Educación Inicial Nº 07583-P-DRE, Maestría en Educación, con mención en Docencia y Gestión Educativa, con más de dos (02) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013, en plaza vacante de presupuesto código Nº 115061E534N1.

4). A doña **Mirtha Yvis SANTISTEBAN SALAZAR**, CM. 1016698965, actual Profesora de la Institución Educativa de Primaria y Secundaria "Augusto Salazar bondy" de Santa Cruz de Buenavista, Cajaruro, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Licenciado en Educación Nº 06808-P-DRE-CH, Especialidad Biología y Química, con más de dos (02) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013, en plaza vacante por encargo de Jefe de Unidad Académica código Nº 115061E514N5.

ARTÍCULO 4º. ENCARGAR, por necesidad del servicio los cargos y/o funciones de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-5-

1). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.

2). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, actual Docente Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.

3). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, el cargo de **Secretario Académico** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.

4). A doña **Patricia Yvonne QUENAYA NEGRETE**, destacada en la presente Resolución como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial**, del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.

5). A don **Abdías ROMÁN HUACHES**, contratado en la presente Resolución como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Idiomas-Inglés** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de julio del 2013.

6). A don **Estanilao RODRÍGUEZ HORNA**, contratado en la presente Resolución como Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Programa de Formación en Servicio**, del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2013.

AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese;

Prof. **PERCY OSWALDO CHÁVEZ ESCALANTE**
Director Regional de Educación de Amazonas

POCHE/DREA
TTC/DGI
HMP/DOGA
EEP/EP.A.II-Jefe Pers.(e)
Teresa/Tco. Adm. II
Tiraje: 30 Ejem
Ch.22.04.13.



Lo que transcribe o *bid.* para su conocimiento y demás fines.

Flor de María Iguín de Izquierdo
Esp. Administrativo II
OD Región Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2537 -2012-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, **30 MAYO 2012**

Visto, el Oficio N° 017-2012-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DIESPP."JSCH"B.G.-Reg. 10266-12, el Informe de Comisión N° 0181-2012-G.R. AMAZONAS/DREA-CACH-SUP y demás documentos que se adjunta, con un total de cuarenta y siete (47) folios útiles; además de los expedientes que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER relacionada a las "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas; y

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29812, 29394, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s. 0511-2011-ED y 0875-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del año 2012.

ARTÍCULO 2º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROMAN HUACHEZ, Abdías
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 27849659



Especialidad Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, con más de catorce (14) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E514N9, por encargo de la Jefatura de la Unidad Administrativa.

6). A doña **Isabel JIMENEZ CÓRDOVA**, CM. 1033676948, actual Profesora por Horas de la IESM. "Ernesto V. Muñoz" de Cajaruro, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Prof. de Educación Secundaria N° 02584-P-DSRC, Especialidad Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, con más de dieciocho (18) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E524N5.

7). A doña **Mirtha Yvis SANTISTEBAN SALAZAR**, CM. 1016698965, actual Profesora por Horas de la IESM. "Augusto Salazar Bondy" 16603 de Santa Cruz de Buenavista, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Lic. en Educación, Especialidad Biología y Química, I Nivel Magisterial, con más de dos (02) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E514N5, por encargo de la Jefatura de Unidad Académica.

8). A doña **Yarly ARISTA ROMERO**, CM. 1042823390, actual Profesora de la IESM. "Alberto Escobar" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Lic. en Educación, Especialidad Idiomas: Inglés I Nivel Magisterial, con más de un (01) año de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de DOCENTE del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E524N0.

ARTÍCULO 4º. ENCARGAR, por necesidad del servicio los cargos y/o funciones de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:

1). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

2). A don **Paulino Humberto JAVE CHICLOTE**, actual Docente Estable del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

3). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Secretario Académico** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-6-

4). A don **Abram SÁNCHEZ VIDAURRE**, destacado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial**, del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

5). A don **Abdías ROMÁN HUACHEZ**, contratado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Idiomas-Inglés** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 04 de abril del 2012.

6). A don **Gilberto DÍAZ CORONADO**, destacado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Programa de Formación en Servicio**, del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese;

Prof. **PERCY OSWALDO CHÁVEZ ESCALANTE**
Director Regional de Educación de Amazonas

POCHE/DREA
SRGR/DGI
ESR/DGA
EEP/EP.ADM. Jefe Pers.(e)
Teresa/TCO.ADM.II
Tiraje: 35 Ejem
Ch. 17.05.12



Lo que transcribe a f.º para su conocimiento y demás fines.

Lic. **Floy de María Iliquin Mendoza**
SER. ADMINISTRATIVO II
OD Región Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2537 -2012-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, **30 MAYO 2012**

Visto, el Oficio N° 017-2012-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DIESPP."JSCH"B.G.-Reg. 10266-12, el Informe de Comisión N° 0181-2012-G.R. AMAZONAS/DREA-CACH-SUP y demás documentos que se adjunta, con un total de cuarenta y siete (47) folios útiles; además de los expedientes que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Ley 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER relacionada a las "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas; y

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29812, 29394, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s. 0511-2011-ED y 0875-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del año 2012.

ARTÍCULO 2º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROMAN HUACHEZ, Abdías
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 27849659



Especialidad Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, con más de catorce (14) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de **DOCENTE** del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E514N9, por encargo de la Jefatura de la Unidad Administrativa.

6). A doña **Isabel JIMENEZ CORDOVA**, CM. 1033676948, actual Profesora por Horas de la IESM. "Ernesto V. Muñoz" de Cajaruro, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Prof. de Educación Secundaria N° 02584-P-DSRC, Especialidad Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, con más de dieciocho (18) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de **DOCENTE** del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E524N5.

7). A doña **Mirtha Yvis SANTISTEBAN SALAZAR**, CM. 1016698965, actual Profesora por Horas de la IESM. "Augusto Salazar Bondy" 16603 de Santa Cruz de Buenavista, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Lic. en Educación, Especialidad Biología y Química, I Nivel Magisterial, con más de dos (02) años de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de **DOCENTE** del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E514N5, por encargo de la Jefatura de Unidad Académica.

8). A doña **Yarly ARISTA ROMERO**, CM. 1042823390, actual Profesora de la IESM. "Alberto Escobar" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, con Título de Lic. en Educación, Especialidad Idiomas: Inglés I Nivel Magisterial, con más de un (01) año de servicios oficiales, para que pase a laborar desempeñando el cargo de **DOCENTE** del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012, en plaza vacante de presupuesto código N° 115061E524N0.

ARTÍCULO 4º. ENCARGAR, por necesidad del servicio los cargos y/o funciones de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:

1). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

2). A don **Paulino Humberto JAVE CHICLOTE**, actual Docente Estable del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

3). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Secretario Académico** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



-6-

4). A don **Abram SÁNCHEZ VIDAURRE**, destacado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Educación Inicial**, del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

5). A don **Abdías ROMÁN HUACHEZ**, contratado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Área Académica de Idiomas-Inglés** del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 04 de abril del 2012.

6). A don **Gilberto DÍAZ CORONADO**, destacado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, el cargo de **Jefe del Programa de Formación en Servicio**, del mismo Instituto, con vigencia del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2012.

AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese;

Prof. PERCY OSWALDO CHÁVEZ ESCALANTE
Director Regional de Educación de Amazonas

POCHE/DREA
SRGR/DGI
ESR/DGA
EEP/EP.ADM. Jefe Pers.(e)
Teresa/TCO.ADM.II
Tiraje: 35 Ejem
Ch. 17.05.12



Lo que transcribe a fs. para su conocimiento y demás fines.

Florencia
Lic. Flor de María Ilquín Mendoza
SER. ADMINISTRATIVO II
OD Región Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1512 -2011-Gobierno Regional Amazonas/DREA

Chachapoyas, **26 ABR. 2011**

Visto, el Oficio N° 066-2011-**GOB.REG.A/DRE-AUGE-U-DISPP."JSCH"-B.G.-Reg. 10786-11**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, el Informe N° 095-2011-**G.R.AMAZONAS/DREA-CACH-SUP** y demás documentos que se adjunta, con un total de veinte (20) folios útiles; además de los expedientes que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprobó el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprobó la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER relacionada a las "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que de acuerdo a las normas antes indicadas y al Informe emitido por la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante ENCARGOS y/o CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;

Que, estando a lo informado por el Comité de Revisión de Cuadros de Horas, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas; y

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 29465, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, los Decretos Supremos N°s. 004-2010-ED, 019-90-ED, RJ. 0511-E011-ED y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 123-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09.11.05;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del año 2011.

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por necesidad del servicio las FUNCIONES de los cargos jerárquicos de acuerdo a la nueva estructura orgánica, a nombre del personal docente que se indica:



1). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, LAS FUNCIONES de **Jefe de Unidad Académica** del mismo Instituto, a partir del 11 de abril hasta el 31 de diciembre del 2011.

2). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, actual Docente Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, LAS FUNCIONES de **Jefe de Unidad Administrativa** del mismo Instituto, a partir del 11 de abril hasta el 31 de diciembre del 2011.

3). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, LAS FUNCIONES de **Secretario Académico** del mismo Instituto, a partir del 11 de abril hasta el 31 de diciembre del 2011.

4). A don **Estanislao RODRÍGUEZ HORNA**, actualmente contratado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, LAS FUNCIONES de **Jefe de Área de Formación en Servicio** del mismo Instituto, a partir del 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.

5). A don **Abdías ROMAN HUACHES**, actualmente contratado en la presente Resolución como Docente del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, LAS FUNCIONES de **Jefe de Área Académica de Educación Secundaria** del mismo Instituto, a partir del 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.

ARTÍCULO 3º. DESTACAR, por necesidad del servicio al personal docente que se indica:

1). A don **Arquimedes HUAMÁN MENOR**, actual Profesor de Aula de la IEIPS. N° 16210 de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00256-P-ADE-B, para que pase a desempeñar el cargo de **DOCENTE** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, a partir del 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.

2). A doña **Isabel JIMENEZ CORDOVA**, actual Profesora por Horas de la IESM. "Ernesto V. Muñoz" de Cajaruro, UGEL Utcubamba, con Título de Profesora de Educación Secundaria N° 02584-P-DSRC-Especialidad Lengua y Literatura, para que pase a desempeñar el cargo de **DOCENTE** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, a partir del 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.

3). A doña **Mirtha Yvis SANTISTEBAN SALAZAR**, actual Profesora de la IEPSM. "Augusto Salazar Bondy" N° 16603 de Santa Cruz de Buenavista, UGEL Utcubamba, con Título de Licenciada en Educación Secundaria N° 06808-P-DRE-CH, Especialidad Biología y Química, para que pase a desempeñar el cargo de **DOCENTE** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, a partir del 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.

4). A don **César Elías TERAN LÓPEZ**, actual Profesor de Aula de la IEPSM. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 04080-P-DSRE, para que pase a desempeñar el cargo de **DOCENTE** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, a partir del 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
 CENTRO DE TRABAJO : IESPP "José Santos Chocano" de Bagua Grande
 CODIGO DE LA PLAZA : --
 CARGO : Docente
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.

DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-11 Nº DE FOLIOS: 08
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 11 de abril hasta el 31 de julio del 2011.
 REFERENCIA : Informe Nº 095-11-Comisión.



AFÉCTESE, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese;

Lic. JORGE JHONY MERA ALARCÓN
Director Regional de Educación de Amazonas

JJMA/DREA
 JLSL/DGI
 ESR/DOGA
 EEP/EP.A.II-Jefe Pers.(e)
 Teresa/Tco. Adm. II
 Tiraje: 30 Ejem
 19.04.11



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

[Signature]
 Lic. Flor de María Ilujin Mendiola
 Esp. Administrativo II
 O.G. Región Amazonas



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SANTOS CHOCANO" de Bagua Grande, correspondiente al I Semestre del año 2011.

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por separado, el servicio de FUNCIONES de los cargos jerárquicos de acuerdo a la matriz organizativa y nombres del personal docente que se indica



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1284 -2010-Gobierno Regional Amazonas/DREA



Chachapoyas, **13 MAYO 2010**

Visto, el Oficio N° 071-2010-GOB.REG-A/DRE-A/UGE-U/ DISPP."JSCH"-B.G-Reg. 09568-10, con un total de catorce (14) folios útiles, además de los expedientes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprobó el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y con Resolución Directoral N° 0234-10-ED se aprobaron las Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas 2010 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que de acuerdo a las normas antes indicadas y de Contratación de Personal Docente para Educación Superior, se ha visto por conveniente APROBAR EL CUADRO DE HORAS del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, correspondiente al I Semestre del presente año, coberturando a su vez las necesidades existentes, mediante ENCARGOS y CONTRATOS efectuado a favor del personal que ha sido seleccionado;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Amazonas; y

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29394, 29465, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, los Decretos Supremos N°s. 004-2010-ED, 019-90-ED, RD. 0234-10-ED y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Ordenanza Regional N° 123-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09.11.05;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Cuadro de distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre Académico del año 2010.

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por necesidad del servicio, al personal que se indica:

1). A don Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO, actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, LAS FUNCIONES de Director Académico del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2010.



VIGENCIA DEL CONTRATO : 08 de marzo hasta el 31 de julio del 2010.
REFERENCIA : Informe N° 067-10-Comisión y Proveído N° 1006-10.

5). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **DE LA CRUZ MONTENEGRO, Kleyton Harley**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 33663898
FECHA DE NACIMIENTO : 27.04.1976 SEXO: Masculino
CODIGO MODULAR : 1033663898
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 0246-P-DRE00
ESPECIALIDAD : Música
Colegiatura : --

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande.
CODIGO DE LA PLAZA : --
CARGO : Docente
MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-10 N° DE FOLIOS: 07
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 15 de abril hasta el 31 de julio del 2010.
REFERENCIA : Informe N° 067-10-Comisión y Proveído N° 1007-10.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal I. numeral 5.2. del capítulo V de la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER.

AFÉCTESE, al Presupuesto Anual Vigente;

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA : 048 Educación Superior
SUB-PROGRAMA : 0108-Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Formación Técnica
COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DE GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1. Personal del Magisterio
ESPECÍFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
UNIDAD EJECUTORA : Educación Bagua
PLIEGO : 440 Gobierno Regional de Amazonas
SECTOR : 10 Educación.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GRIMALDO VÁSQUEZ TAN
Director Regional de Educación de Amazonas

GVT/DREA
RPMR/DGI
ESR/DOGA
RSA/EP.PERS (e)
Teresa/Tco. Adm. II
Tiraje: 20 Ejem
12.05.10



Le que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Lic. Fanny del Rosario Correa Santillán
Esp. Administrativo II
OD. Región Amazonas





Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1094 2009-Gobierno Regional Amazonas/DRED

Chachapoyas, 27 ABR. 2009

Visto, el Oficio N° 031-2009-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DISPP"JSCH"-B.G-Reg. 05931-09, el Cuadro de Horas, el Informe N° 001-2009-GOB.REG.AMAZONAS/DREA/C.C. con un total de dieciséis (16) folios útiles, además de los expedientes que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Técnico Productiva y Superior de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, el mismo que es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley N°29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° del Decreto Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal y, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", establece que una vez finalizada la labor para la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención en los diferentes Institutos de Educación Superior; la Comisión conformada para ejecutar la revisión y aprobación de los Cuadros de Horas, ha cumplido con efectuar las acciones de su competencia, APROBANDO el Cuadro de Horas del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del presente año; por lo que es procedente expedir la correspondiente Resolución de APROBACIÓN DE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES, ENCARGOS Y CONTRATOS, coberturando las plazas jerárquicas y docentes vacantes presupuestadas, con el personal que ha sido seleccionado;

Estando a lo actuado por la Comisión, la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal; y

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 29062, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s. 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 002-2009-ED, la Resolución Ministerial N°



0441-2008-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s. 077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Cuadro de distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre Académico del año 2009.

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por necesidad del servicio, al personal docente que se indica:

1). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Director Académico** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2009.

2). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Director Administrativo** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2009.

3). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Secretario Académico** del mismo Instituto, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO 3º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **RODRÍGUEZ HORNA, Estanislao**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 18075326
FECHA DE NACIMIENTO : 13.11.1966 SEXO: Masculino
CODIGO MODULAR : 1018075326
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. Integra CUISPP:244221ERHRN1 F.AFIL30.01.93
TITULO : Licenciado en Educación Secundaria
ESPECIALIDAD : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
CPPe : 261978

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba.

CODIGO DE LA PLAZA : -.-
CARGO : Docente
MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.

DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : S/N-09 N° DE FOLIOS: 11
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.
JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de julio del 2009.
REFERENCIA : Of. N° 031-09, Expte. S/N-09 y Proveido N° 773-09.



REGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990 CUISPP: -- F.AFIL --
 TITULO : Licenciado en Educación
 ESPECIALIDAD : Inglés, Computación e Informática
 CPPe : 285834

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba.

CODIGO DE LA PLAZA : --
 CARGO : Docente
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.

DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : S/N-09 Nº DE FOLIOS: 12
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 7.3500 equivalente al III Nivel Mag.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 02 de marzo hasta el 31 de julio del 2009.
 REFERENCIA : Of. Nº 031-09, Expte. S/N-09 y Proveído Nº 770-09.



ARTÍCULO 2º. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal m. numeral 5.4. del capítulo V de la Directiva Nº 013-2009-ME/SG-OGA-UPER.

AFÉCTESE, al Presupuesto Anual Vigente;

FUNCIÓN : 22 Educación
 PROGRAMA : 048 Educación Superior
 SUB-PROGRAMA : 0108-Educación Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 1.100197 Desarrollo de la Formación Magisterial
 COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
 SUB GENÉRICA DE GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
 SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
 ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1. Personal del Magisterio
 ESPECÍFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
 UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Bagua
 PLIEGO : 440 Gobierno Regional de Amazonas
 SECTOR : 10 Educación.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GRIMALDO VÁSQUEZ TAN
 Director Regional de Educación de Amazonas

GVT/DREA
 JLSL/DGI (e)
 JVR/DOGA
 HANP/EP.PERS.(e)
 Teresa/Tco. Adm. II
 Tiraje: 20 Ejem
 21.04.09



Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines.
 Lic. Fanny del Rosario Correa Sanillán
 Esp. Administrativo II
 OD: Región Amazonas





Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1250 2008-Gobierno Regional Amazonas/DRED



Chachapoyas, 15 MAY 2008

Visto, el Oficio N° 088-2008-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U-DISPP."JSCH"-B-G-Reg. 10833-08 y demás documentos que se adjunta, en un total de veinticinco (25) folios útiles, además de los Oficios de propuesta y expedientes que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención en los diferentes Institutos de Educación Superior; la Comisión conformada para ejecutar la revisión y aprobación de los Cuadros de Horas, ha cumplido con efectuar las acciones de su competencia, en relación al Cuadro de Horas del **Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre del presente año; siendo procedente APROBAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS, así como coberturar las plazas jerárquicas y docentes vacantes presupuestadas, mediante ENCARGOS y la APROBACIÓN de CONTRATOS efectuados a favor del personal que ha sido seleccionado;

Estando a lo actuado por la Comisión, la Dirección de Gestión Administrativa-Equipo de Personal; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la Ley N° 29142 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la carrera pública magisterial, Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27367 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", la Ley N° 28024 "Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública", la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Resolución Ministerial N° 494-2007-ED "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008", D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 016-2005-ED, el D.S., N° 009-2005-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Cuadro de distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, correspondiente al I Semestre Académico del año 2008.

2-11



ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, por necesidad del servicio, al personal docente que se indica:

1). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Director Académico** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2008.

2). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Director Administrativo** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2008.

3). A don **Estanislao RODRÍGUEZ HORNA**, actualmente contratado en la presente Resolución, como Docente del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Coordinador de Programa de Formación en Servicio** del mismo Instituto, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de julio del 2008.

4). A don **David Jesús BAZÁN CISNEROS**, actualmente contratado en la presente Resolución, como Docente del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, LAS FUNCIONES de **Jefe del Departamento de Educación** del mismo Instituto, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de julio del 2008.

ARTÍCULO 3º. DESTACAR Y ENCARGAR, por necesidad del servicio, al personal docente que se indica:

1). A don **Abram SÁNCHEZ VIDAURRE**, actual Profesor de Aula de la IESPSEM. N° 16210 "A.S.A" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, para que pase a laborar en el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGEL de Utcubamba, desempeñando LAS FUNCIONES de **Secretario Académico** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2008; debiendo percibir la remuneración correspondiente al III Nivel Magisterial, jornada laboral de 40 horas pedagógicas, a partir del 2do. mes de encargo.

2). A doña **Isabel JIMENEZ CORDOVA**, actual Profesor por Horas de la Institución Educativa de Secundaria de Menores "Ernesto V. Muñoz" de Cajaruro, comprensión de la UGEL de Utcubamba, para que pase a laborar en el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGEL Utcubamba, desempeñando LAS FUNCIONES de **Coordinador de Educación Secundaria** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2008; debiendo percibir la remuneración correspondiente al III Nivel Magisterial, jornada laboral de 40 horas pedagógicas, a partir del 2do. mes de encargo.

ARTÍCULO 4º. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la Unidad Ejecutora 301 y el personal docente que a continuación se indica:

1). DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: RODRÍGUEZ HORNA, Estanislao	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N° 18075326	
FECHA DE NACIMIENTO	: 13.11.1966	SEXO: Masculino
CODIGO MODULAR	: 1018075326	
REGIMEN PENSIONARIO	: AFP. Integra CUISPP: 244221ERHRN1	F.AFIL. 30.01.93

CODIGO DE LA PLAZA : -.-
 CARGO : Docente por 40 horas
 MOTIVO DE LA VACANTE : Vacante de Presupuesto.



DATOS DEL CONTRATO :

Nº DE EXPEDIENTE : 06368-08 Nº DE FOLIOS: 13
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Sin Nivel Mag. IR: 6.7750 equivalente al II Nivel Mag.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas pedagógicas
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 03 de marzo hasta el 31 de julio del 2008
 REFERENCIA : Oficio Nº 048-08-ISPP "JSCH" y Proveído Nº 667-08.

ARTÍCULO 5º .- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 029 Educación Superior
 SUB-PROGRAMA : 0078-Superior No Universitaria
 ACTIVIDAD : 100201 Desarrollo de la Formación Docente
 CATEGORÍA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
 GRUPO GENÉRICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas
 ESPECÍFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y complementos-contratos a plazo fijo/Ley del Prof,
 PLIEGO : 440 Gobierno Regional de Amazonas
 UNIDAD EJECUTORA : 301
 SECTOR : 10 Educación



Del Presupuesto Anual Vigente;

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL
 Director Regional de Educación de Amazonas

GGCC/DREA
 WIR/DOGA
 RBAH/DGI
 MAAR/EP.A. II (e)
 Teresa/TCO.ADM.II
 Tiraje: 25 Ejem.
 CH. 08.05.08



Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Prof. WALTER VARGAS MUNOZ
 Especialista Administrativo II
 O.P. Región Educación



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA 301
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN BAGUA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

AREA DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL N° 000200.2007-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DSRE-B/UGE-U.



BAGUA GRANDE, **27 FEB 2007**

Visto el oficio N° 216-2006 GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DISPP."JSCH"-B.G. y demás documentos adjuntos, sobre Encargatura de Personal Directivo y Jerárquico.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local Utcubamba, como instancia de gestión descentralizada del Gobierno Regional Amazonas, promover y desplegar acciones pendientes de regularizar el servicio que brinda las Instituciones Educativas bajo su administración con la visión de mejorar la calidad de la Educación,

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, no cuenta con plazas orgánicas presupuestadas, para la correspondiente asignación a docentes en los cargos directivos y jerárquicos, que en aplicación del organigrama estructural de su Cuadro de Asignación de Personal, le corresponde,

Que, para suplir esta carencia, la Dirección del ISPP "JSCH" en el año 2006, ha recurrido a solicitar el apoyo voluntario de formadores de su institución a fin de encargarle las funciones de los cargos directivos y jerárquicos libres, con la finalidad de procurar mejorar y elevar la calidad de los servicios que brinda esta casa de estudios superiores no universitarios a sus usuarios y a la comunidad,

Que, habiendo cumplido con la responsabilidad de las funciones encomendadas los formadores encargados en las plazas directivas y jerárquicas del ISPP "JSCH" de Bagua grande, es procedente reconocer oficialmente tal labor en beneficio de la educación y la cultura de la provincia de Utcubamba.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Área de Administración - Personal; y

De conformidad con Ley N° 27444; Ley N° 24029; ley N° 25212; ley N° 28044; ley N° 27867; ley N° 27902; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 015-2002-ED; D.S. N° 39-85-ED y en uso de las facultades conferidas a este Despacho Directoral mediante Designación del señor Director, según Resolución Directoral Regional N° 0002-2007-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRED; de fecha 05 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en forma AD-HONOREN via de regularización en el año 2006 los cargos directivos y jerárquicos en el Instituto Superior pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande; Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas, al personal de formadores que a continuación se detalla:

N° DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES MODULAR	COD.	CARGO DESEMPEÑADO	VIGENCIA
01	JAVE CHICLOTE, Paulino Humberto	1017981803	Director Académico (e)	I y II semestre académico 2006
02	PISCOYA BAJONERO, Víctor Edilberto	1017414968	Director Administrativo (e)	I y II Semestre Académico 2006
03	FERNANDEZ UCEDA, Francisco Martín	1028104757	Secretario Académico (e)	I y II Semestre Académico 2006



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA 301
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN BAGUA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

AREA DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL



04	HOYOS RIVERA, José Roselito 1033592282	Coordinador Académico de Educación Inicial y Primaria (e)	I y II Semestre Académico 2006
05	FERNÁNDEZ QUILICHE, Luis Adolfo 1017844265	Coordinador Académico de Educación Secundaria (e)	I Semestre Académico 2006
06	BAZAN CISNEROS, David Jesús 1040894909	Coordinador Académico de Educación Secundaria (e)	II Semestre Académico 2006
07	MEDINA DIAZ, José Antonio 1033826345	Coordinador del Programa de Formación en Servicio (e)	I y II Semestre Académico 2006
08	RODRIGUEZ HORNA, Estanislao 1018075326	Jefe del Departamento de Educación (e)	I y II Semestre Académico 2006

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias internas de la UGEL Utcubamba y a la parte interesada.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE, Al Sector 01 - Presidencia

Consejo de Ministros;

PLIEGO	: 440	Gobierno Regional Amazonas
UNIDAD EJECUTORA	: 301	Educación - Bagua
FUNCIÓN	: 09	Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029	Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078	Superior No Universitaria
ACTIVIDAD / PROYECTO	: 1.00201	Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 3.0498	Desarrollo de la Enseñanza
META	: 56	Educación Superior Pedagógico Bagua Grande.
CATEGORIA DEL GASTO	: 5	Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11	Aplicaciones directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15	Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su Modificatoria.

Regístrese y Comuníquese,

PROF. FELIX HEREDIA GARCIA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA

FHG/DPS.III.
OVD/AGI
LYCM/AA
ESBS/EA.III
FRO/TA.III



PROF. DANIEL ALFARANO ROMÁN
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
C.M. N° 1381675779



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS



*Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0703
-2004-Gobierno Regional Amazonas/DRED*



Chachapoyas, 10 MAYO 2004

Visto el Oficio N° 0103-2004-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DISPP"JSCH"-B.G.-Reg. N° 07666-04, el Cuadro de distribución de Horas, en un total de cuarenta (40) folios útiles, además de los expedientes que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas de atención y Ciclos de estudios que brinda cada Instituto Superior No Universitario, previo análisis de las necesidades presentadas por los Directores, la Comisión encargada de la Revisión y Aprobación de los Cuadros de Horas de Clases de los Colegios de Educación Secundaria e Institutos Superiores no Universitarios de esta jurisdicción, conformada para el presente año según Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 0051-2004-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRED, ejecutó las acciones de su competencia de conformidad a las normas legales vigentes;

Quo, habiendo sido aprobado el Cuadro de Horas del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGE de Utcubamba, es necesario coberturar las plazas que se encuentran vacantes, mediante ENCARGOS y/o CONTRATOS, efectuados a favor del personal docente que cuente con la propuesta de la Dirección del Plantel, de conformidad a las necesidades presentadas;

Que, la acción materializada en la presente resolución, puede DARSE POR CONCLUIDO, por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas u otras que alteren el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas, Administrativas, así como el clima laboral y/o por acciones de racionalización;

Estando a lo Informado por la Comisión, lo propuesto por la Dirección de la mencionada Institución Educativa, lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa - Área de Personal; y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 del 14.12.84, la Ley Modificatoria N° 25212 del 19.05.90, su Reglamento aprobado por el DS. N° 019-90-ED del 19.07.90, la Ley N° 28128-Ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2004 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1915-2003-GOB.REG.AMAZONAS/DREA de fecha 30.10.03;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGE de Utcubamba, correspondiente al I Semestre Académico del año 2004.

2°. **ENCARGAR**, por necesidad del servicio, a don Paulino Humberto JAVE CHICLOTE, actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGE de Utcubamba, como Director del mismo Instituto, a partir del 25.02.04 al 15.03.04 (Oficio N° 141-2004-GOB.REG.DRE-A/UGE-U/DISPP."JSCH-BG).

3°. ENCARGAR, por necesidad del servicio LAS FUNCIONES de personal jerárquico, en la forma que se indica:

1). A don **Paulino Humberto JAVE CHICLOTE**, actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba, **LAS FUNCIONES DE DIRECTOR ACADÉMICO** del mismo Instituto, a partir del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2004.

2). A don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba, **LAS FUNCIONES DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2004.

3). A don **Francisco Martín FERNÁNDEZ UCEDA**, actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba, **LAS FUNCIONES DE SECRETARIO ACADÉMICO** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2004.

4). A don **José Roselito HOYOS RIVERA**, actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba, **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR ACADÉMICO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2004.

5). A don **Luis Adolfo FERNÁNDEZ QUILICHE**, actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba, **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR ACADÉMICO DE EDUCACION SECUNDARIA** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2004.

6). A don **José Antonio MEDINA DÍAZ** actual Docente Estable del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba, **LAS FUNCIONES DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** del mismo Instituto, a partir del 01 de marzo hasta el 13 de agosto del 2004.

4°. ENCARGAR, por necesidad del servicio, en cargos de Docentes, al personal que se indica:

1). A don **José Reyes ARÉVALO VILCHEZ**, actual Profesor por Horas del CESM. "Alonso de Alvarado" de Bagua Grande, comprensión de la UGE de Utcubamba, con Título de Licenciado en Educación N° 67202-P-DD00-Especialidad Área Principal: Psicología, Área Secundaria: Geografía, III Nivel Magisterial, **como Docente del ISPP. "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, UGE Utcubamba, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2004, en plaza vacante de incremento según RD. 357-00 (Of. N° 097-04-GOB.REG.A/DRE-A-UGE-U/DISPP."JSCH"-B.G-FIs.04), debiendo desempeñar LAS FUNCIONES de Coordinador del Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, hasta el 13.0804.

2). A don **José Antonio MEDINA DÍAZ**, actual Profesor de aula de la EP. N° 16211 de Bagua Grande, comprensión de la UGE de Utcubamba, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00220-G-USE-J, IV Nivel Magisterial, **como Docente del ISPP. "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, UGE Utcubamba, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2004, en plaza vacante de incremento según RD. 357-00 (Of. N° 091-04-GOB.REG.A/DRE-A-UGE-U/DISPP."JSCH"-B.G-FIs.04).

3). A doña **Alejandra JIMENEZ VICENTE**, actual Directora de la EP. 17125 de Santa Fe, distrito de Imaza, comprensión de la UGE de Bagua, con Título de Licenciada en Educación Primaria N° 018907-P-DRELL, I Nivel Magisterial, **como Docente del ISPP. "José Santos Chocano"** de Bagua Grande, UGE Utcubamba, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2004, en plaza vacante de incremento según RD. 357-00 (Of. N° 091-04-GOB.REG.A/DRE-A-UGE-U/DISPP."JSCH"-B.G-FIs.04).



H. ZAHORAY

IDENTIFICACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	VIGENCIA	MOTIVO VACANTE
2). Of. N° 0150-2004-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DISPP."JSCH"B-G-Fls.04-Elisa Marlyn ARTEAGA ARCE, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 03039-P-DR00, con DNI. N° 40336484, fecha de Nac. 27.09.79, debiendo percibir la remuneración correspondiente al III Nivel Magisterial, 40 Hrs. cronológicas, IR: 7.3500.	Docente del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba.	15.04 al 13.08.04	Plaza vacante de incremento ubicada según RD. 749-02.
3). Of. N° 094-2004-GOB.REG.A/DRE-A/UGE-U/DISPP."JSCH"B-G-Fls.06-David Jesús BAZÁN CISNEROS, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 11045-P-DRE-CH-Esp.Matemática, con DNI. N° 40894909, fecha de Nac. 28.05.79, debiendo percibir la remuneración correspondiente al III Nivel Magisterial, 40 Hrs. cronológicas, IR: 7.3500.	Docente del ISPP. "José Santos Chocano" de Bagua Grande, UGE Utcubamba.	15.04 al 13.08.04	Plaza vacante de incremento ubicada según RD. 671-01.

6°. El personal encargado en la segunda y cuarta parte Resolutiva de la presente Resolución, deberán percibir la remuneración correspondiente a la plaza de encargo en el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de Bagua Grande, comprensión de la UGE de Utcubamba.

7°. Los profesores José Antonio MEDINA DÍAZ y José Reyes ARÉVALO VILCHEZ, fueron ENCARGADOS FUNCIONES JERARQUICAS, sólo hasta el 13 de agosto del 2004, debiendo en el II Semestre ceñirse a lo dispuesto en la propuesta de CAP que obra en esta Sede Institucional.

8°. La permanencia del personal docente contratado en la presente resolución, será garantizada de acuerdo a lo dispuesto en la tercera parte considerativa que antecede.

9°. AFÉCTESE, al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 440-Gobierno Regional de Amazonas, Unidad Ejecutora 301-Educación Bagua, Función 09-Enseñanza y Cultura, Programa 029-Educación Superior, Sub-Programa 0078-Superior No Universitaria, Tipo de Actividades 1 00201-Desarrollo de la Formación de Docentes, Tipo de Componente 3 0514-Desarrollo de la Enseñanza del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y comuníquese;

Lic. GUSTAVO GUILLERMO CORVERA CORONEL
Director Regional de Educación de Amazonas



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Walter A. Vargas Muñoz
Prof. Walter A. Vargas Muñoz
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



GGCC/DREA
MDeICZV/DOGA
PPRZ/DGI
DAA/EP A. II(e)
Teresa/TCO.ADM.III
Tiraje: 30 Ejem.
10.05.04

Corvera

"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CTAR - AMAZONAS
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN BAGUA
BAGUA GRANDE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN SUB REGIONAL SECTORIAL N° 001852-2002-CTAR-AMAZONAS-ED/B.

BAGUA GRANDE, 28 OCT 2002

VISTO, los memorandos N° 1980, 1981, 1982-2002/CTAR-AMAZONAS-DSREB/DGA-EP-EAIII y demás documentos que se acompaña sobre Encargo de Funciones de Personal Directivo y Jerárquico del ISPP "José Santos Chocano", de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Sub Regional de Educación Bagua como Órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, velar por el normal funcionamiento de los Centros de Educación Superior de su jurisdicción;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas en el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, y por la responsabilidad que exige el cargo y dar legalidad a las acciones y actos administrativos actuados por los docentes que se indican en la parte resolutive, se está disponiendo por necesidad de servicio concederles responsabilidades; por lo que es necesario formalizar con la presente Directoral;

Estando a lo solicitado y Propuesto por el Director del ISPP "José Santos Chocano" de Bagua Grande, a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por la Dirección de Gestión Administrativa- Equipo de Personal y;

De conformidad con la Ley del profesorado N° 24029, su Modificatoria la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado con D.S.N° 019-90-ED; DS.N° 39-85-ED; Ley N° 27573 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-AMAZONAS, aprobado con Resolución Presidencial Regional N° 050-98-CTAR-AMAZONAS, de fecha 07-08-98.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR FUNCIONES VIA REGULARIZACION, como Director Académico del ISPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, a don **Paulino Humberto JAVE CHICLOTE**, actual Docente Estable del mismo Centro Superior de Estudios; con vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre y/o hasta nueva disposición administrativa;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR FUNCIONES VIA REGULARIZACION, como Director Administrativo del ISPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, a don **Víctor Edilberto PISCOYA BAJONERO**, actual Docente Estable del mismo Centro Superior de Estudios; con vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre y/o hasta nueva disposición administrativa;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR FUNCIONES VIA REGULARIZACION, como Secretario Académico del ISPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, a don Francisco Martín FERNANDEZ UCEDA, actual Docente Estable del mismo Centro Superior de Estudios; con vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre y/o hasta nueva disposición administrativa;

Regístrese y comuníquese

Prof. PEDRO FARROÑAN ACOSTA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
BAGUA

PFA/DSRE-B
GPE/DGI
JETW/DGA
ICD/EAI
LJa.
14-10-2002



Transcribe a of. para
su conocimiento y demás fines
[Signature]
Prof. EVER RAMOS CUBAS
Especialista Administrativo

De conformidad con la Ley del profesorado N° 28029, en
Modificación de la Ley N° 28212, en el Reglamento aprobado con D.S. N° 012-90-ED, D.S. N° 28-92-
ED) y N° 28173 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, y en
uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTR-
ATAJOLAS, aprobada en Resolución Regional N° 020-98-OTAR-ATAJOLAS,
de fecha 01-01-98.

SE RESUELVE:

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR FUNCIONES VIA REGULARIZACION, como Director Académico del ISPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, a don Francisco Martín FERNANDEZ UCEDA, actual Docente Estable del mismo Centro Superior de Estudios; con vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre y/o hasta nueva disposición administrativa;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR FUNCIONES VIA REGULARIZACION, como Director Administrativo del ISPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, a don Ever Ramos Cubas, actual Docente Estable del mismo Centro Superior de Estudios; con vigencia a partir del 02 de enero al 31 de diciembre y/o hasta nueva disposición administrativa;

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

MÚLTIPLO DE OBJETOS	APellidos y Nombres	COMPETENCIAS	SITUACIÓN FINA
18	Sánchez Rojas, José Zafra		
17	Ramírez Fuentes, José Yosner		
16	Parales Rodríguez, Miller Jhael		
15	Palomino Losada, Nadin		
14	Olivera Navarro, Les y Mariani		
13	Ortiz Jairo, Eddy Zúñiga		
12	Mejías Salinas, Angie Michel		
11	Medina Sánchez, Alcandín Milton		
10	Medina Losada, Elier David		
09	Losada Capera, Alejandra		
08	Losada Bravo, Xayra Ximena		
07	Jara Cuevas, Jacobo		
06	Fernández Sánchez, Danna Maghribi		
05	Fernández Herrera, Danna Maghribi		
04	Díaz Fuentes, José Manuel		
03	Ceballos Ramírez, Alex Michel		
02	Bravo Toro, Dayana Cordero		
01	Aguiar Pérez, Esteban David		

REGISTRO AUXILIAR 5050

ÁREA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Quién ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

GESTION DE AULAS INNOVADORAS Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Realizado del 01 de Agosto 2022 al 31 de Julio 2023 de 1200 horas y 24 créditos

Por lo que se le expide el presente documento para los fines que estime conveniente

La Molina, 03 de Agosto 2023



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dr. Manto Florentino Tello Vega
Director EPG

Rg.N° 2023710

Folio.N° 44



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Libro N° 2023-01-CICAT-UNE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A **VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO**

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la mención de:

GESTION DE AULAS INNOVADORAS Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Gestión Inteligente del Aula	17
Estrategias para la mejora de la Gestión de Aula	17
Motivación, Liderazgo y Convivencia en el Salón de Clase	17
Formación Basada en Competencias	17
Evaluación y Pensamiento Critico	16
Competencias y Competitividad Educativa	17
Pedagogía e Innovación del Siglo XXI	16
Liderazgo Estratégico y Cambios	17
Desarrollo Integral de la Creatividad Personal del Alumno	16
Organización, Tecnología e Informática	16
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 01 de Agosto de 2022 Fecha de término 31 de Julio de 2023

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.



Lima, 03 de Agosto de 2023

Registro N° 2023710
Libro N° 2023-01-CICAT-UNE

Folio N° 44
Créditos N° 24

Lic. Bommel R. Cruz Garay
Director Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Diplomado

Otorgado a:

PISCOYA BAJONERO VICTOR EDILBERTO

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado,

CON MENCIÓN EN: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Desarrollado del 16 de enero del 2023 al 12 de enero del 2024, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, 28 créditos. Por tanto, se le expide el presente DIPLOMADO para que se reconozca como tal.

Trujillo, 24 de enero del 2024



Dr. Luis Enrique Coronado Tello
DIRECTOR

REGISTRADO
LIBRO: 20B
FOLIO: 44
REGISTRO: 1344
FECHA: 24/01/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN N° 0001-A2022-DUPG/CC.SS

Otorgado a : PISCOYA BAJONERO VICTOR EDILBERTO
 Programa : METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
 Fecha de Inicio : 16 DE ENERO DEL 2023
 Término : 12 DE ENERO DEL 2024
 Concluyó satisfactoriamente el DIPLOMADO

REGISTRADO
 LIBRO: 208
 FOLIO: 44
 REGISTRO: 1344
 FECHA: 24/01/2024

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN:
 UNIDAD DE POSTGRADO CC.SS-UNT
 DUPGCCSSCONSULTAS@GMAIL.COM



MÓDULOS APROBADOS	NOTA
1. Planteamiento del problema	18
2. Revisión de la literatura	17
3. Formulación de hipótesis	17
4. Diseño de la investigación	17
5. Recolección de datos	17
6. Análisis de datos	17
7. Interpretación de resultados	18
8. Publicación de resultados	17
9. Tipos de investigación	17
10. Métodos cualitativos y cuantitativos	17
11. Muestreo y selección de participantes	17
12. Ética en la investigación	18
Promedio	17



[Signature]

Dr. Luis Enrique Coronado Tello
 DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO
Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Certificado

Otorgado a:

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de Capacitación
CON MENCIÓN EN: COMO DISEÑAR Y ELABORAR INSTRUMENTOS
DE INVESTIGACION EDUCATIVA

Desarrollado del 08 de abril del 2024 al 24 de junio del 2024, con una duración de 03 meses, 240 horas académicas. Por tanto, se le expide el presente CERTIFICADO para que se reconozca como tal.

Trujillo, 29 de junio del 2024



REGISTRADO
LIBRO: 1
FOLIO: 2
REGISTRO: 39
FECHA: 29/06/2024

Dr. Luis Enrique Coronado Tello
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado – Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Certificado

Otorgado a : Victor Edilberto Piscoya Bajonero
Programa : **COMO DISEÑAR Y ELABORAR INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**
Fecha de Inicio : 08 de abril del 2024
Fecha de Termino : 24 de junio del 2024
Horas académicas : 240 horas académicas

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIONES	
	EN LETRAS	EN NÚMEROS
1. Fundamentos teóricos de la medición Conceptos y tipos de medición niveles de medición	Diecisiete	17
2. validez Tipos de validez procedimientos para establecer la validez del instrumento	Dieciséis	16
3. Diseño de instrumentos: cuestionarios escala y prueba Confiabilidad tipo e confiabilidad Interpretación del coeficiente de confiabilidad	Diecisiete	17
PROMEDIO	Diecisiete	17

Trujillo, 29 de junio del 2024

REGISTRADO
LIBRO: 1
FOLIO: 2
REGISTRO: 39
FECHA: 29/06/2024

CONSULTA DOCUMENTADA
UNIDAD DE POSTGRADO CC.SS-UNT
DUPG@CCSSCONSULTAS@GMAIL.COM



MS. Rigoberto Hernan Navarrete Flores
COORDINADOR ACADÉMICO



PERU

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

PISCOYA BAJONERO VICTOR EDILBERTO

Por haber aprobado el:

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LAS
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

Desarrollado desde el 15 de octubre hasta el 26 de diciembre del 2025, con un total de 150 horas.

Lima, 11 de febrero del 2026.



PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO

Director

Dirección de Formación Inicial Docente



02-25-PF-AF-CII-20250211-17414968-0000000384



PERU

Ministerio
de Educación

Módulos del Programa

Módulo I Gestión Curricular

- El Perfil de Egreso de la Formación Inicial Docente
- Modelo Curricular para la Formación Inicial Docente
- Diversificación y planificación curricular

Módulo II Planificación Estratégica Institucional

- Planificación estratégica y gestión por resultados
- Pautas para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Pautas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT)

Módulo III Gestión de Recursos

- Estructura general, sistemas administrativos, gestión de recursos - fuentes de financiamiento
- Tipos de recursos en los IESP y las EESP públicos
- Gestión de recursos en los IESP y las EESP públicos
- Asesoramiento, supervisión y control de la gestión de los recursos generados por los IESP y las EESP públicos



02-25PR-APGII-20260211-17414968-0000000304





DIPLOMA

Otorgado a:

PISCOYA BAJONERO, VICTOR EDILBERTO

Por haber PARTICIPADO satisfactoriamente en el DIPLOMA de:

“DISEÑO DE RECURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS CON LA IA”

Organizado por **IPAE PERÚ** en convenio con el **Colegio de Profesores del Perú – FLL.**

Fecha de inicio: 16/12/2025

Fecha de fin: 19/03/2026

Validado por: 320 horas académicas

Las competencias adquiridas a través del uso del modelo andragógico – enseñanza para adultos, permitieron al participante desarrollar habilidades para integrar la Inteligencia Artificial en el ámbito educativo, aplicando herramientas digitales para la creación de recursos didácticos como presentaciones, juegos educativos, materiales multimedia e instrumentos de evaluación. Estas capacidades fortalecen la innovación pedagógica y el uso de tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Trujillo, marzo del 2026



Antonieta
Antonieta

Luis Agustín Villacorta
Gerente General

IPAE PERÚ



COMPETENCIAS DE ESTUDIO

Competencia N° 01: Fundamentación del uso de la IA en educación

- Concepto de IA aplicada a la educación
- Beneficios y desafíos del uso de IA en el aula
- Tipos de IA generativa para docentes
- Presentación de herramientas: ChatGPT, Gemini, DeepSeek, NotebookLM, Gamma

Competencia N° 02: Elaboración de presentaciones con IA

- Diseño de presentaciones educativas efectivas
- Generación automática de diapositivas
- Uso de IA para resumir contenidos
- Herramientas: Gamma, Canva, NotebookLM

Competencia N° 03: Creación de juegos educativos con IA

- Gamificación en educación
- Diseño de preguntas con IA
- Creación de juegos interactivos
- Herramientas: DeepSeek, Educaplay, Quizizz

Competencia N° 04: Diseño de juegos educativos interactivos

- Aprendizaje basado en juegos
- Tipos de juegos interactivos educativos
- Integración de IA en juegos
- Herramientas: Wordwall, HeyGen

Competencia N° 05: Creación de videos y podcasts educativos

- Importancia del aprendizaje multimedia
- Creación de guiones educativos
- Generación de videos y podcasts con IA
- Herramientas: NotebookLM, Genspark

Competencia N° 06: Historietas educativas e instrumentos de evaluación con IA

- Narrativas visuales en educación
- Creación de historietas educativas
- Elaboración de rúbricas, listas de cotejo y cuestionarios con IA
- Herramientas: NotebookLM, Easy-Peazy.AI, ChatGPT, Gemini

REGISTRO ACADÉMICO ÚNICO

Código N.º Registro

LL - 2026 - DRME IP - 7299



Ponente

Dr. Jesús M. Casas Montenegro

CONTENIDOS

- ✓ GRABAR PANTALLA (BANDICAM)
- ✓ GOOGLE CLASSROOM
- ✓ DRIVE NUBE DE ALMACENAMIENTO
- ✓ ZOOM
- ✓ MIRO
- ✓ ChatGPT
- ✓ GOOGLE MEET
- ✓ GAMMA
- ✓ CANVA (DISEÑO)
- ✓ FACEBOOK LIVE
- ✓ FACEBOOK GROUPS
- ✓ QUIZIZZ
- ✓ POINTOFIX
- ✓ AnyDESK (REMOTO)
- ✓ GEMINI

COD: ST-5384-25

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL **CEPRO** OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO.

CON D.N.I N° 17414968 APROBÓ EL CURSO VIRTUAL:

**USO DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL DICTADO DE CLASES VIRTUALES
CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL
CON UNA DURACIÓN DE 150 horas Pedagógicas.**

Lima, 10 de Septiembre del 2025



Elia Alarcón Brown
Elia Alarcón Brown
Directora



Víctor Fernández G.
Víctor Fernández G.
Promotor - Coordinador General

COMO DICTAR CLASES VIRTUALES CON TIC

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

CERPRO

RDR N°01531 - 2008 - DRELM
CIENCIA - TECNOLOGÍA - VALORES

La institución Certifica que los datos registrados se encuentran en nuestros libros académicos.

COD:ST-5384-25
COD:.....

CONTENIDOS

- ✔ GRABAR PANTALLA (BANDICAM) Grabar tus clases y reduce el tamaño a tus videos
- ✔ GOOGLE CLASSROOM Crea tus propios cursos y administrarlos.
- ✔ DRIVE NUBE DE ALMACENAMIENTO Comparte todo tipo de archivos y su uso correcto
- ✔ ZOOM Crea reuniones programadas y comparte pantalla
- ✔ MIRO Pizarra digital Colaborativa
- ✔ IDEOGRAM.AI Genera imágenes con Inteligencia Artificial
- ✔ GOOGLE MEET Reuniones virtuales gratis
- ✔ CHAT GPT Chatbot con Inteligencia Artificial para sacar información.
- ✔ CANVA Herramientas de diseño gráfico simplificado
- ✔ FACEBOOK LIVE TRANSMITE EN VIVO EN GRUPOS CERRADOS y envía archivos
- ✔ FACEBOOK GROUPS Creación de exámenes y cuestionarios
- ✔ QUIZIZZ Remoto desde tu pc a tus alumnos o clientes
- ✔ AnyDESK (REMOTO) Marcador interactivo de Pantalla.
- ✔ POINTOFIX Crea presentaciones con Inteligencia Artificial
- ✔ GAMMA.APP Chat de búsqueda y Generación de texto avanzado
- ✔ GEMINI

NOTA: 18



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"PERUANO CANADIENSE"
CHICLAYO

CERTIFICADO

Otorgado a:

PISCOYA BAJONERO, VICTOR EDILBERTO

Ha participado y aprobado el evento de capacitación denominado: "X SEMINARIO INTERNACIONAL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS E INVESTIGATIVAS", organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Peruano Canadiense, de manera semipresencial, al personal docente de la región Lambayeque, desde el 17 de enero al 15 de febrero del 2025, con valor de 120 horas pedagógicas, autorizado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000208-2025-GR.LAMB/GRED

Chiclayo, 27 de noviembre del 2025



DR. JORGE LUIS MEÑO BALLENNA
DIRECTOR DEL IESPP PERUANO CANADIENSE



MG. JHONNY FRANKLING AREVALO ARRIAGA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE

**X SEMINARIO INTERNACIONAL
"DESARROLLO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS E INVESTIGATIVAS"**

- **SESIÓN 1: EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN**
PONENTE • MG. REBECA ANIJOVICH - ARGENTINA
- **SESIÓN 2: COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA ELABORAR UN INFORME DE TESIS**
PONENTE • DRA. TERESITA DEL ROSARIO MERINO SALAZAR - PERÚ
- **SESIÓN 3: EL CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR**
PONENTE • PH.D. ALEJANDRO CRUZATA MARTÍNEZ - CUBA
- **SESIÓN 4: PROYECTOS SOCIOFORMATIVOS Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS**
PONENTE • PH.D. SERGIO TOBÓN TOBÓN - ESTADOS UNIDOS
- **SESIÓN 5: DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA HACIA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
PONENTE • DR. NEMECIO NÚÑEZ ROJAS - PERÚ
- **SESIÓN 6: PROYECTOS Y PUBLICACIONES DE ALTO IMPACTO**
PONENTE • DR. NEMECIO NÚÑEZ ROJAS - PERÚ

TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS: 120 HORAS

Nº DE REGISTRO: D P C 256



BIOESTADISTICO

CERTIFICADO

El presente documento se entrega a:

Víctor Edilberto Piscocoya Bajonero

Por completar con éxito el programa denominado:

CURSO DE SPSS

Manejo estadístico de los datos con el software SPSS Statistics

Entregado el:

2023-11-11

Código de verificación

<https://cursosdespss.com/certificate/2ca1e140>

Módulo I: Estadística descriptiva

01. Introducción al programa SPSS 29
02. Describir una variable categórica
03. Gráfico de barras y diagrama de sectores
04. Medidas de tendencia central y dispersión
05. Histograma y distribución normal

Módulo II: Análisis de datos categóricos

06. Tablas de contingencia de 2x2
07. Prueba de Chi Cuadrado (X²)
08. Riesgo Relativo y Odds Ratio
09. Coeficiente Kappa de Cohen
10. La prueba exacta de Fisher

Módulo III: Análisis de datos numéricos

11. Prueba de t para una muestra
12. Prueba de t para muestras independientes
13. Prueba de t para muestras relacionadas
14. Coeficiente de correlación de Pearson
15. Análisis de la varianza ANOVA

Módulo IV: Estadística predictiva

16. Modelo de Regresión lineal
17. Regresión logística binaria
18. Supervivencia de Kaplan Meier
19. Análisis de regresión de Cox
20. Modelo de series temporales


Dr. JOSÉ ANTONIO SUÑO GONDORI
BIOESTADISTICO



Colegio Regional de Sociólogos Lima Provincias
Creado por resolución N° 001/COLSOC-D/2015
Dirección de Actividades Científicas y Culturales

CONSTANCIA

otorgada a:

VÍCTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Por haber participado y superado las evaluaciones establecidas en el curso

Gestión Pública y Políticas Públicas

realizado desde el día 24 de febrero a 21 de abril de 2021 con una duración de
220 horas académicas.

Curso organizado por el Centro de Estudios y Obras Sociales – CEYOS,
implementado por la Dirección de Actividades Científicas y Culturales del
Colegio Regional de Sociólogos Lima Provincias.

Huacho, 7 de Mayo de 2021.



COLEGIO REGIONAL DE SOCIÓLOGOS
LIMA - PROVINCIAS

Mg. FRANCISCO RODRIGO MAYA SILVA
DECANO



COLEGIO REGIONAL DE SOCIÓLOGOS
LIMA - PROVINCIAS

Mg. FERNANDO F. GUILLERMO AGAMA
DIRECTOR DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS
Y CULTURALES

Registro: 042-014-2021-CSPLP
colegiodesociologos.limaprov@gmail.com

CURSO VIRTUAL AUTOFORMATIVO

**USO DIDÁCTICO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES
PARA LA ENSEÑANZA REMOTA-I**

CERTIFICADO

Otorgado a: Piscoya Bajonero Victor Edilberto

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el Curso virtual autoformativo: USO DIDÁCTICO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA REMOTA-I, organizado por la DRE Amazonas entre el 5 al 24 de junio del 2020, haciendo un total de 40 horas académicas.

Chachapoyas, julio del 2020.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. ROGER E. GUERRA GONZÁLES
DIRECTOR REGIONAL



Registro N° 06993



SUB CAFAE - UGEL 01 - S.J.M.

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO
DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

!Por la Unidad Sindical Clasista!



SUTE 14 SECTOR
SAN JUAN DE MIRAFLORES



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 01 - S.J.M.

Certificado

Otorgado a:

PISCOYA BAJONERO VÍCTOR EDILBERTO

Por su destacada participación y haber APROBADO satisfactoriamente el
I SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2021 denominado:

**“Maestros comprometidos asumiendo retos en educación remota
y el fortalecimiento de las competencias para el buen desempeño docente”**

Desarrollado del 08 de Febrero al 26 de Marzo de 2021, con un valor oficial de **120 horas pedagógicas**.

Organizado por SUB CAFAE UGEL 01 y el SUTE 14 SECTOR de San Juan de Miraflores.

San Juan de Miraflores, 23 de Abril de 2021.



Mg. Luis Alberto Yataco Ramirez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SUB CAFAE UGEL 01
DIRECTOR DE UGEL 01



Mg. Flor Inocencia Contreras Huayhua
SECRETARIA GENERAL SUTE 14 SECTOR

“Maestros comprometidos asumiendo retos en educación remota y el fortalecimiento de las competencias para el buen desempeño docente”

TEMARIO DESARROLLADO

MÓDULO 1: CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES

- Proyecto educativo nacional al 2036
- Evaluación formativa
- Pensamiento crítico
- Análisis de evidencias
- Retroalimentación
- Conocimientos pedagógicos
- Curriculum Nacional
- Programación anual
- proyectos de aprendizaje.
- Planificación anual
- Unidades de aprendizaje
- Sesiones de aprendizaje.
- Procesos didácticos.
- Soporte Socio Emocional

MÓDULO 2: HERRAMIENTAS TIC PARA LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES

- Herramientas y plataformas digitales
- Herramientas digitales para clases remotas
- Previsión y seguridad social
- Políticas educativas

MÓDULO 3: COMPRENSIÓN DE TEXTOS

- Texto expositivo continuo
- Texto argumentativo continuo
- Texto descriptivo mixto
- Texto discontinuo

MÓDULO 4: LÓGICO MATEMÁTICO

- Sucesiones
- Analogías
- Orden de información
- Cuadro de decisiones
- Proporcionalidad
- Operadores matemáticos
- Conteo de figuras

Nombre: PISCOYA BAJONERO VÍCTOR EDILBERTO

Código: 0419-2021

Nota: 19



SUB CAJONE - UGEL 01 - S.J.M.
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
DE ASISTENCIA Y SERVICIO



SUTE 14 SECTOR
MAN OMBU DE BARRIO UNIDOS



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 01 - S.J.M.**

N.º CV1926361

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 9 de febrero al 2 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1 Estrategias de monitoreo y seguimiento a través del uso de herramientas tecnológica

Unidad 2 Estrategias de retroalimentación en entornos virtuales

E-valúa Calidad y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo otorgan el:

DIPLOMA

INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

A:

Víctor Edilberto Piscoya Bajonero

Por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma y cumpliendo un total de 256 horas académicas. Desarrollado del 14 de agosto al 04 de diciembre del año 2021

Lima, 06 de diciembre de 2021



Phd Eli Malvaceda Espinoza
Catedrático de E-valúa



Dra. María del Carmen Blázquez Quintana
Directora Académica de E-valúa



Diploma Investigación Cualitativa

Nº de Horas: 256 horas académicas

Equivalente a 10 créditos académicos

Cod: N°595-21 DCUAL/E-valúa



Cursos del Diploma:

- C1 Fundamentos Epistemológicos y Diseños de Investigación Cualitativa
- C2 Aspectos Procedimentales en Investigación Cualitativa: Muestreo, Instrumentos y Aspectos Éticos
- C3 Análisis Cualitativo de Información
- C4 Criterios de Calidad y Elaboración de Reportes

Este Diploma Digital es un documento original avalado por el Código QR único y personal.

 Código QR: Es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados.



PERU

Ministerio
de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CAJAMARCA

Facultad de
Educación

Universidad Nacional de Cajamarca

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE
DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
UNC

Certificado

Otorgado a: **PISCOYA BAJONERO VÍCTOR EDILBERTO**

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, ejecutado por la Universidad Nacional de Cajamarca a través de la Facultad de Educación, en el marco del Convenio N°378 con el Ministerio de Educación. El Programa estuvo organizado en 4 Módulos y se desarrolló del 04 de marzo al 31 de mayo del 2019, con un total de 200 horas.

Cajamarca, mayo del 2019



Mg. Angelmiro Montoya Mestanza

Rector de la Universidad Nacional de
Cajamarca



Mg. Santos Augusto Chávez Correa

Decano de la Facultad de Educación de la
Universidad Nacional de Cajamarca



Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles

Coordinadora General del PFC de la Universidad
Nacional de Cajamarca

Módulos	Modalidad	Estrategias		Horas	Total de Horas
Módulo 1: Fundamento la Práctica pedagógica	Presencial	Taller de Actualización		80	116
Módulo 2: Fortalezco el Pensamiento Crítico de los estudiantes		Circulo de Desarrollo Profesional		36	
Módulo 3: Retroalimentación el aprendizaje de los estudiantes	Distancia	Estudio Autónomo		60	84
Módulo 4: fortalezo mi Identifico Profesional		Gestión de la Información Interacción en entornos virtuales: Foro		24	
Total de horas					200

CR-000108-2020



CERTIFICADO

Otorgado a:

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO ONLINE DE GESTION DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO " MI TESIS EN CASA", POR UN TOTAL DE 30 HORAS ACADÉMICAS, DESDE EL 1 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DEL 2020.

CHICLAYO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2020

CORPORACION RIPHERD S.A.C


Ing. Mg. William Sánchez Chávez
REPRESENTANTE LEGAL



Escuela Latinoamericana
de Dirección Gerencial
CONSTITUCIÓN 1993 - CALIFICACIÓN 2003

Escuela Latinoamericana de Dirección Gerencial

Confiere a:

Víctor Edilberto Piscocoya Bajonero

el Certificado del Taller Profesional:

Análisis Estadístico SPSS Básico

Por haber concluido satisfactoriamente el taller, desarrollado en 50 horas en la ciudad de Lima del 16 al 22 de diciembre del 2020




Escuela Latinoamericana de Dirección Gerencial


Mg. Ing. WILLIAMS/APAZA LAYME
Director Académico



Escuela Latinoamericana de Dirección Gerencial


Lic. KAREN MONTERO ATENCIO
Gerente General



UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÉSAR VALLEJO

La Universidad Virtual César Vallejo

Otorga la presente

CONSTANCIA

Víctor Edilberto Piscoya Bajonero

Por haber participado en el curso libre on line "Instrumentos de planificación y gestión educativa" con un total de 20 horas.

Lima, octubre 6, 2020



Dr. Juan Manuel Pacheco Zaballos
Director General

Código de verificación: hZ2YqfpvKI

Para constatar la autenticidad del certificado acceder a:

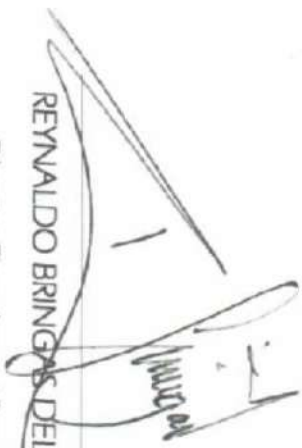
<http://cloc.uvcv.edu.pe/verificar>

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se Otorga a: **Victor Edilberto Piscocoya Bajonero**

Por haber desarrollado los cursos virtuales "Modelos de Calidad para la Acreditación de la Educación Superior" y "Formulación de Planes de Mejora" con un total de 20 horas virtuales, en el marco de la:

6TA CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO DE PLANES DE MEJORA

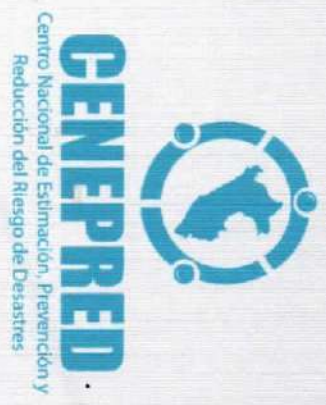


REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director Ejecutivo del Proyecto
PROCALIDAD



FACUNDO PÉREZ ROMERO
Secretario Técnico del Fondo de Estimulo a
la Calidad - FEC

CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA
MODALIDAD VIRTUAL



Se otorga el CERTIFICADO a:

Víctor Edilberto Piscocoya Bajonero

Por haber aprobado el **CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA "LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA"**.

29 de marzo de 2020



Ena Coral Poma
Directora de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
GENEPPRED



Escuela de Gestión Pública y Políticas Nacionales

CERTIFICADO

Otorgado a:

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Por su participación en el Curso de Capacitación denominado:

GESTIÓN Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Organizado por la Escuela de Gestión Pública y Políticas Nacionales, del 22 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2018,
aprobado satisfactoriamente, con un total de 50 horas académicas.

Abancay, Enero del 2019





Sineace

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION
ACREDITACION Y CERTIFICACION
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



PERÚ

Ministerio
de Educación

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga el presente certificado a:

VÍCTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso autoinstruccion virtual

**"Calidad educativa, evaluación y mejora continua", desarrollado durante los meses de abril
y mayo de 2020, con una duración de 24 horas cronológicas.**



Firmado digitalmente por:
REYMER MORALES Angela
Maria FAU 20561178294 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/05/2020 11:10:13-3500

Angela Reymer Morales,
Directora de la DEAE BTP
Sineace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://ia.p.sineace.gob.pe/verificar/> e ingresando el siguiente código de verificación: **KYSH0VUZ**





Sineace

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



PERÚ

Ministerio
de Educación

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga el presente certificado a:

VÍCTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso autoinstruccion virtual
"Autoevaluación institucional para la mejora continua", desarrollado durante los meses de
agosto y setiembre de 2020, con una duración de 40 horas cronológicas.



Firmado digitalmente por:
REYMER MORALES Angela
Maria FAU 20651178294 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2020 20:34:22:0500

Angela Reymer Morales
Directora de la DEA EBTP
Sineace



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Certificada

OTORGADO A. PISCOYA BAJONERO, VICTOR EDILBERTO

Por haber participado en calidad de Asistente al curso de capacitación:

EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Realizado del 06 de Octubre del 2019 al 22 de Diciembre del 2019 con Resolución Directoral N° 029-

AGUNT-2017. Con una duración de 3 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos.

Trujillo, 22 de Diciembre del 2019



Mg. Harry Hernando Mendoza Pacheco

DIRECTOR EJECUTIVO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla

SUPERVISOR ACADÉMICO



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1721110

CONSTANCIA

Se otorga a

Módulo 1
VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Módulo 2
Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, con una duración de 48 horas.

MÓDULOS

CONTENIDO



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ
Ministerio
de Educación

N.º CV1720036

20201130

CONSTANCIA

Se otorga a

VICTOR EDILBERTO PISCOCOYA BAJONERO

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DOMINIO DE UNA LENGUA

ESPECIALIZACIÓN



Dirección Regional de Educación - Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local - Uteumbamba



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSE SANTOS CHOCAÑO" - LANGUAGE CENTRE

CERTIFICATE

REGISTRO N°
3038-09.....DREA/OGP

To **VÍCTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO**

In acknowledgment for having successfully passed the studies of the English level : "INTERMEDIATE", with 500 academic hours carried out from May to December 2008.

Issued on December 30th 2008, in Bagua Grande city, Peru.



Lic. Paulino H. Jave Chiclote
Director General



Lic. Grimaldo Vásquez Tan
Director de la DRE - A



Prof. Abdías Román Huaches
Prof. de Idiomas del I.S.P.P. "JSCH"



unifé

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Participó en el Curso - Taller:

**"SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN IDIOMA INGLÉS
EN LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO
Y AVANZADO"**

Del 03 al 07 de Mayo de 2017

Con un total de 40 horas

DIRIGIDO A:

DOCENTES DEL IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO

Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas



Cecilia Gadea Rubio
Mg. CECILIA GADEA RUBIO
DIRECTORA

**CONOCIMIENTOS DE
OFIMÁTICA**



I.E.S.P.P.

"José Santos Chocano"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"JOSÉ SANTOS CHOCCANO"

BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA

Unidad de Gestión Educativa Local
UTCUBAMBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a: PISCOYA BAJONERO Víctor Edilberto

Por haber asistido al curso **"Gestión de las TIC 2.0 y manejo de Herramientas Ofimáticas - Nivel intermedio"**, organizado por el **I.E.S.P.P. "José Santos Chocano"** - **Bagua Grande**, autorizado con Resolución **Directoral N° 001715 - 2016** Gob. Reg. A-/UGEL U, desarrollado del **18 de enero al 26 de febrero de 2016**, con una duración de **300 horas pedagógicas**.

Bagua Grande, 14 de marzo de 2016.

TEMARIO

- ↪ Windows 8
- ↪ Internet
- ↪ Word 2016
- ↪ Excel 2016
- ↪ Power point 2016




 Unidad de Educación Superior Pedagógica Pública
JOSÉ SANTOS CHOCCANO - SUCUBAMBA
 DIRECCIÓN BAGUA GRANDE
 Mg. *Parithio H. Jara Chichite*
 DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DEL IESPP "JOSÉ SANTOS CHOCCANO"


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 OFICINA REGIONAL DE ASesorías
 TÉCNICAS EDUCATIVAS
 301
 Mg. *Parithio H. Jara Chichite*
 UGEL - UTCUBAMBA
 DIRECTOR UGEL UTCUBAMBA



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

“José Santos Chocano”



TEMARIO

MS-WORD 2016

- Edición de texto
- Tablas y bordes.
- Tabla de contenido.
- Índice
- Formas.

MS-EXCEL 2016

- Formato de celdas.
- Fórmulas básicas.
- Funciones matemáticas,
- Búsqueda, estadísticas.
- Gráficos estadísticos.

MS-PowerPoint.

- Plantillas.
- Diseño de diapositivas.
- Formas.
- Imágenes y formato.
- Animaciones y transiciones.

CERTIFICADO

REGISTRO DE CERTIFICADOS
N° 0860 DREAUGEL-UNOSP/CAEC

Otorgado a: **PISCOYA BAJONERO VÍCTOR EDILBERTO**

Por haber participado en el curso taller de computación denominado “Herramientas avanzadas de Microsoft Office”, aprobado con R.D. N° 001460-2018-Gob. Reg. A/UGEL-U, desarrollado desde el 29 de enero 02 de marzo de 2018, con una duración de 180 horas lectivas.

Bagua Grande, abril de 2018.

Mg. Levi R. Castro Fernández

Formador





Instituto de Educación
Superior Pedagógico Público
"José Santos Chocano"



PERÚ

Ministerio
de Educación



¡Somos el primer instituto Acreditado en Amazonas!

REGISTRO DE CERTIFICADOS
N° 520 - DREAUGEL-UDGP/CAEC

Se otorga el siguiente Certificado a:

Victor Edilberto, PISCOYA BAJONERO

Por haber participado como asistente del curso taller de OFIMÁTICA AVANZADA, del 07-02-17 al 07-03-17, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano", autorizado por R.D. N° 000550-2017-Gob.Reg.A/UGEL-U, con una duración de 300 horas pedagógicas.

Bagua Grande, 04 de abril de 2017



Director General



UGEL Utcubamba



unifé

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

**LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y EDUCACIÓN CONTINUA**

Certifica que

VICTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO

Participó en el Curso - Taller:

**“OFIMÁTICA DE LOS NIVELES INTERMEDIO
Y AVANZADO”**

Del 17 al 21 de Mayo de 2017

Con un total de 40 horas

DIRIGIDO A:

DOCENTES DEL IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO

Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas



Cecilia Gadea Rubio
Mg. CECILIA GADEA RUBIO
DIRECCIÓN

DIRECTORA

La Educación Ambiental: Una experiencia integradora en los sectores salud, educación y gobierno local

DOI: 10.54798/EKEX2980

V. E. Piscoya Bajonero
Universidad Cesar Vallejo

Miguel García Torres
Universidad César Vallejo

Luis Arturo Montenegro Camacho
Universidad Cesar Vallejo

Palabras clave: Educación ambiental, participación ciudadana, sustentabilidad.

Resumen

La educación ambiental es un proceso orientado a la formación de una ciudadanía que desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una saludable convivencia entre las personas, su cultura y su medio ambiente. En nuestro contexto existen experiencias en torno al desarrollo de la educación ambiental, sin embargo, se ha trabajado desde distintos sectores, pero, de manera desarticulada, lo cual ha determinado avances limitados. Teniendo en cuenta que dos de las mayores preocupaciones socio ambientales y a la vez, los grandes desafíos del siglo XXI son la educación ambiental y la participación ciudadana, este trabajo tiene como objetivo describir la situación de la educación ambiental en la ciudad de Bagua Grande, a partir de lo cual se busca proponer un modelo de gestión para conseguir la articulación de la educación ambiental en función del trabajo concertado entre los sectores salud, educación y el trabajo del gobierno local. Se tuvo como muestra del estudio a 260 pobladores de Bagua Grande. Para la recolección de datos se aplicó un formulario de Google Drive, conformado por 24 ítems. Por consiguiente, es un trabajo descriptivo propositivo, que pretende formar ciudadanos con criterios de sustentabilidad, esperando que el contexto donde residen presente mejores niveles de cuidado ambiental propiciando a su vez, mayor calidad de vida.



Publicado

2021-04-06

Número

[Núm. 2 \(2021\)](#)

Sección

Artículos

Categorías

[Educación](#)

English

Español (España)

Redes Sociales



Registrado e Indexado en:



Gasto público y brechas sociales en la municipalidad de Cajaruro – Utcubamba

DOI: 10.54798/WICR5561

Blanca Flor Ramos Saavedra

<https://orcid.org/0000-0002-5265-1337>

Miguel Angel García Torres

Universidad Cesar Vallejo

<https://orcid.org/0000-0001-7678-7186>

Víctor Edilberto Piscoya Bajonero

Universidad Cesar Vallejo

<https://orcid.org/0000-0002-9545-3541>

Elizabeth Rojas Vásquez

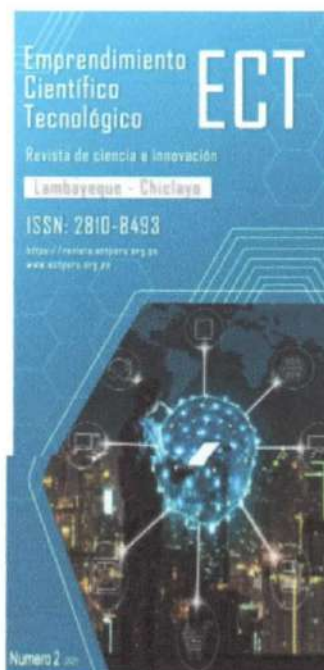
Universidad Cesar Vallejo

<https://orcid.org/0000-0002-1802-5843>

Palabras clave: Gasto público, brechas sociales, municipalidad.

Resumen

Este artículo se elaboró con el fin de analizar las brechas existentes hasta la actualidad de la Municipalidad de Cajaruro hecha la comparación desde el año 2018, 2019; hasta el año 2020 dicho trabajo se recurrió a la Consulta Amigable del MEF ya que es un órgano virtual transparente, eficiente en sus informaciones teniendo como aliado las brechas sociales que estipula y emite para que cualquier ciudadano consulte y haga sus propias conclusiones del manejo de la economía existente y a donde va para luego ser emitida hacia la sociedad. La presencia de las teorías del Gasto Público y de las brechas sociales que aportan para darle una figura adecuada al artículo con las participaciones de los antecedentes bibliográficos de los estudiosos que dieron valiosa información para que se difunda y se concienticen en que tiempos estamos. De las brechas sociales se tomó lo más importante lo que es saneamiento, salud y educación. Manejándose desde una perspectiva generalizada; a la vez se hizo comparaciones llegando a una satisfacción valiosa de fácil entendimiento.



Publicado
2021-04-16

Número
[Núm. 2 \(2021\)](#)

Sección
Artículos

Categorías
[Administración Pública](#)

English
Español (España)

Redes Sociales



Registrado e Indexado en:



uscar



ES

Habilidades blandas y convivencia digital en estudiantes de un instituto pedagógico del distrito de Bagua Grande, 2025

Resumen

En la actualidad una de las exigencias para lograr el desarrollo pleno es el fortalecimiento de habilidades blandas, además, resulta recomendable el fortalecimiento de interacciones en el contexto digital, en tanto cada día crece el uso del internet. El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar la relación que existe entre las habilidades blandas y la convivencia digital. La investigación estuvo inscrita en el paradigma cuantitativo, fue de tipo básica, con diseño no experimental transversal y nivel correlacional. Fueron aplicados dos cuestionarios para medir las variables en estudio. La muestra estuvo constituida por 211 estudiantes de un instituto pedagógico de Bagua Grande. Los resultados demostraron un nivel alto respecto a las habilidades blandas, expresado en un 77,7%, en cuanto a la convivencia digital, predominó un nivel medio, con un 53,6%; también la prueba chi cuadrado arrojó el valor de significancia de 0.000, menor a 00.05. Se comprobó que existe relación entre las habilidades blandas con la convivencia digital.

Palabras clave: Competencias sociales, coexistencia pacífica, relaciones interpersonales

Competencias investigativas en la era de la inteligencia artificial: revisión bibliográfica de estrategias pedagógicas en educación superior

Resumen

Las transformaciones derivadas de la incorporación de la inteligencia artificial (IA) en la educación superior plantean desafíos y oportunidades para la formación investigativa, haciendo necesario comprender cómo estas tecnologías pueden apoyar el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes universitarios. Este artículo tiene como objetivo analizar la literatura científica sobre las estrategias pedagógicas mediadas por IA orientadas al fortalecimiento de dichas competencias en educación superior. Se llevó a cabo una revisión bibliográfica, basada en la búsqueda, selección y análisis crítico de estudios recientes en bases de datos especializadas, lo que permitió sintetizar evidencias sobre tipos de herramientas, enfoques pedagógicos y resultados reportados. Los hallazgos indican que la IA se utiliza principalmente para personalizar procesos de indagación, apoyar la búsqueda y revisión de literatura, facilitar el análisis de datos y ofrecer retroalimentación automatizada sobre la escritura académica, contribuyendo a la autonomía, el pensamiento crítico y la alfabetización académica, aunque persisten riesgos éticos y de dependencia tecnológica. La conclusión central es que las estrategias pedagógicas mediadas por IA poseen un alto potencial para fortalecer las competencias investigativas en educación superior siempre que se integren en marcos didácticos y éticos sólidos, lo que demanda formación docente específica y futuras investigaciones empíricas que evalúen de manera rigurosa su impacto real en la práctica investigativa estudiantil.

Palabras clave: Inteligencia artificial en educación superior, estrategias pedagógicas mediadas por IA, competencias investigativas en educación superior,

¿MANIPULACIÓN ELECTORERA?

Mg. Elena del Pilar Bonilla González

Últimamente está muy en boga la participación de los jóvenes en los diferentes sectores de la sociedad. La coyuntura electoral que vive el país hace pensar si esto es una actitud de involucrar al joven en la vida política como ente protagonista para el cambio de su sociedad, o, si es una estrategia política para captar el mayor número de jóvenes para apoyar a determinadas agrupaciones políticas. Sea cual fuere la respuesta, se puede afirmar que hay gran indiferencia y desconfianza de algunos jóvenes por este tipo de eventos, en donde la palabra **POLÍTICA** es vista como "el mejor de los puentes para pasar de una vida simple a una vida lujosa, donde reinan la ostentación y la conducta deshonesta. Utilizan el discurso no para ser elogiados y permanecer en la memoria de los demás sino para acceder y permanecer en puestos que les permitan tener privilegios y asegurar sus vidas"; ideas que son totalmente diferentes a lo que en



realidad es la política la cual se entiende como un estilo de vida inherente al ser

humano por ser un ente individual y social. Pero ¿qué se entiende por política y cuál es su finalidad? La Real Academia de la Lengua Española concibe a la política como la "actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo". Otros conciben que "la política tiene como finalidad ayudar a las organizaciones de todos los grupos humanos para que, con el esfuerzo de todos, sea posible convivir en armonía y concordia... La política nos concierne a todos". En relación a esta última afirmación ¿puede la política ayudarnos a vivir como "personas"? ¿cuántos se involucran en la política para beneficiar a los demás y no para beneficiarse a sí mismos?, ¿qué relación guarda la Propuesta Joven con la política? La Propuesta Joven es un proceso de consulta de alcance nacional en el cual se busca articular y hacer visibles una serie de actores públicos y privados vinculados al tema juventud con el objetivo de incidir en las propuestas de gobierno de los partidos políticos inscritos para el proceso electoral para la gestión de gobiernos locales y regionales 2007-2010 y fortalecer las redes y organizaciones juveniles en los ámbitos regional y nacional. He aquí la razón del por qué en estos meses se busca a los jóvenes para organizarlos (coyuntura electoral), organización que genera ciertas dudas y expectativas respecto a la orientación que recibirán los jóvenes ya que pueden ser "manipulados políticamente". Esta propuesta nace de una iniciativa de la Sociedad Civil e involucra a instituciones públicas y privadas y conforman el equipo nacional: el Consejo de Participación de la Juventud, Asociación Cristiana de Jóvenes,

Red de Jóvenes por los Derechos Humanos, Red Nacional de Jóvenes Afro peruanos, Comisión Episcopal de Juventud, CONTRAJÓ, Consorcio Juventud y País, Juventud Obrera Cristiana, Comisión Nacional de la Juventud, De Cada Ciudadano, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Comisión Nacional de la Juventud y el Instituto Político para la Libertad. El equipo nacional responsable de la propuesta joven se viene reuniendo periódicamente para facilitar la conformación de los equipos regionales que permitan formular la Propuesta Joven para la Agenda Gubernamental.

El lunes 11 de setiembre se llevó a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de Bagua Grande el I Encuentro de Jóvenes para formar los equipos regionales y cumplir con lo establecido a nivel nacional, organizado por la Juventud Obrera Cristiana (JOC) de Bagua Grande. Lamentablemente, este evento se prestó a muchas interpretaciones desde pensar que se trata de organizar verdaderamente a los jóvenes como hasta creer que fue una manipulación política partidaria. Una de las características de la idiosincrasia de algunos peruanos es criticar lo que no hacen o de creer que todo es malo. Si hay ciertas dudas o temores sería conveniente que las autoridades políticas, educativas, sociales, etc y gente adulta también asista a este tipo de eventos para cerciorarse del contenido de los eventos y saber si la orientación es adecuada o no. Es fácil criticar desde los asientos y desde la posición y/o cargo que se ocupa y es que resulta fácil ser parte del problema y no de la solución. ¿Tú en dónde te ubicas, eres parte del problema o de la solución?

LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EL DEBATE

Prof. Víctor Edilberto Piscocoya Bajonero

Las discrepancias entre los métodos cualitativos y cuantitativos utilizados en la investigación educativa no se han originado en los últimos tiempos, sino que han surgido casi paralelamente al surgimiento de las ciencias sociales. Emilio Durkheim, uno de los fundadores de la sociología, en su conocidísimo libro "Las reglas del método sociológico" al debatir sobre el objeto de estudio de esta disciplina, planteaba la posibilidad real de investigar los hechos sociales con la misma objetividad y el mismo distanciamiento respecto al objeto de estudio que la utilizada por las ciencias naturales.

Así mismo, Max Weber, en su libro "La objetividad cognoscitiva de la ciencia social y de la política social. Ensayos sobre metodología sociológica", puntualizaba que "mientras en la astronomía los cuerpos celestes nos interesaban en sus relaciones cuantitativas, susceptibles de medición exacta, en las ciencias sociales nos concierne la tonalidad cualitativa de los procesos, cuya comprensión es una tarea específicamente distinta de aquella que pueden o pretenden resolver las fórmulas de las ciencias naturales exactas en general".

Este debate actualmente ha sido reabierto a nivel de educación, por cuanto específicamente en el caso de los institutos superiores pedagógicos, se recomienda que los trabajos de investigación que se realicen con fines de titulación deban ser de corte cualitativo, lo cual no significa que se abandone definitivamente la metodología cuantitativa.

En la actualidad se están diseñando y ejecutando trabajos cualitativos, pero aún persiste la hegemonía de las investigaciones cuantitativas. Los defensores de la

metodología cualitativa desde una posición de subalternidad pretenden demostrar la cientificidad de la misma. Acerca de los criterios de rigor científico de la investigación cualitativa existe consenso respecto de que los criterios de rigor científico deben referirse tanto al diseño de la investigación y recolección de datos, como al análisis de datos y a la elaboración de los resultados.

En cambio hay menos consenso cuando se debe decidir si se debe transformar los criterios de cientificidad de la investigación cuantitativa (validez, confiabilidad, etc) para adecuarlos a la investigación cualitativa, o crear criterios radicalmente opuestos. Frente a esta disyuntiva Mariane Krause Jacou en su trabajo "La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos", opta por la segunda alternativa planteando considerar los siguientes criterios:

> **Densidad, profundidad y aplicabilidad/utilidad**, son criterios que se plantean en reemplazo del criterio tradicional de "validez". La densidad se refiere a la inclusión de información detallada, de significados y de intenciones, tanto en la recolección como en el análisis de datos. Con profundidad se alude al efecto de la triangulación (de métodos, investigadores o fuentes de datos) sobre los resultados. En cuanto a la aplicabilidad y utilidad se lograrían a través de la complejidad de los resultados y de su cercanía con los datos empíricos.

> **La transparencia y contextualidad** reemplazan los criterios de confiabilidad y replicabilidad y se aplican al análisis de los datos y sobre todo a la presentación de resultados. La transparencia se refiere a la posibilidad que tendría que tener el lector de entender cómo se llegó a los resultados. A su

vez la contextualidad tiene que ver con la inclusión de la descripción del contexto de generación de datos y de resultados, como también de un análisis de la interacción de resultados y contexto.

> **La intersubjetividad** que ocupa el lugar de la objetividad en los estudios cuantitativos, hace alusión a la etapa del análisis de datos. Supone incluir más de un investigador o los mismos investigados en el proceso de análisis.

> **Acerca de los criterios de representatividad y generalización**, utilizados por la investigación cuantitativa, hay quienes consideran su total inadecuación para la metodología cualitativa; otros que al menos consideran a la representatividad como posible de lograr a través de la reconstrucción "objetiva" del objeto de estudio; y un tercer grupo que sostiene una representatividad y generalización conceptual, en vez de una que se refiera a "casos".

Es evidente que hay marcadas diferencias entre la metodología cuantitativa y la metodología cualitativa, pero eso no significa que haya una contradicción absoluta entre ambas. La utilización de uno u otro método de investigación científica depende si el investigador prioriza la generación de teoría o la transformación de la realidad; y del tema que se elige para desarrollar la investigación. Existen variadas formas de integrar ambas perspectivas de trabajo. Ellas nos orientan por diferentes rutas, nos permiten obtener diferentes productos y tienen implicaciones variadas.

EL IMPRESIONANTE CRECIMIENTO URBANO DE BAGUA GRANDE

En 1834 Bagua Grande aparece registrado como distrito perteneciente a la provincia de Chachapoyas (MPU y CICAP, 2004). Este distrito en 1869 es visitado por el naturalista italiano Antonio Raimondi, viajero y estudios del siglo XIX, quien recorrió gran parte de nuestro país. A pocas semanas de 1869 llega a Bellavista (Jaén), desde el pequeño embarcadero se sirvió de una balsa, para vadear la tórrida corriente del Marañón e ingresar a la actual provincia de Utcubamba.

El 30 de noviembre de 1868, Raimondi puso pie en territorios del actual distrito de El Milagro; junto a sus acémilas se encaminó a la hacienda de Jaguanga. Después marchó por espacio de tres horas y arribó al poblado de Bagua Grande, el cual para Raimondi, aunque su nombre parece indicar un poblado algo extenso, era sin embargo muy reducido, consistiendo en una sola calle ancha e irregular con un pequeño número de casas y una capilla. (Chugna, 2006)

Esta situación del distrito de Bagua Grande continuó siendo así por muchos años más. En las primeras décadas del siglo XX al igual que otros distritos del departamento de Amazonas, se encontraba totalmente desvinculado del resto del país. "Sus pobladores casi nunca viajaban a la costa, los que se aventuraban hacerlo, les esperaba más de treinta días de intensas jornadas a lomo de bestia y bien armados para repeler el asedio permanente de los bandoleros" (Abad, 2004).

Años después la situación se alivia con el inicio de la construcción de la carretera Olmos- Marañón (1950), que comprendía los tramos de Olmos-Corral Quemado y Corral Quemado-Saramiriza. Poco a poco se va mejorando esta carretera, en sus inicios sólo transitaban camiones de carga. El viaje de Bellavista a Chiclayo duraba, en el mejor de los casos, tres días expuestos a lluvias torrenciales. (Abad, 2004)

Estas dificultades fueron superadas cuando se modifica el trazo de la carretera de penetración a la selva, y se construye sobre el río Marañón el puente

Mg. Víctor Edilberto Piscoya Bajonero

24 de julio (1956) más conocido como Corral Quemado. A partir de entonces empieza el proceso de crecimiento económico de Bagua Grande, pues se inicia la siembra de algodón en la zona de Morerilla y Misquiyacu y la actividad ganadera en la hacienda Cushillo, todas estas propiedades pertenecieron al chalaco Emilio Guimoye Hernández, además este empresario instala en Morerilla la primera fábrica de aceite de pepa de algodón (MPU y CICAP, 2004). Posteriormente Guimoye cambia de giro y emprende la tarea de acondicionar todos sus campos para la siembra del arroz instalando el primer molino industrial para el procesamiento del

arroz, desde cuyo momento se generalizó este cultivo en grandes extensiones, utilizando moderna tecnología. (MPU y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2012)

La apertura de la carretera Marginal de la selva, hoy denominada Fernando Belaúnde Terry va a permitir el ingreso de la producción nororiental hacia la costa peruana, generando en consecuencia mayor riqueza para la selva, pero principalmente posibilitará la incorporación de más pueblos al mundo de la competitividad e integración. (MPU y CICAP, 2004).

Como lo señala Frías (1995) con la construcción de la marginal la situación de aislamiento económico del departamento cambio de manera radical. El propósito principal de este gran proyecto regional era facilitar el traslado rápido y barato de las materias primas provenientes de la ceja de selva hacia los grandes mercados y puertos de la costa aprovechando los pasos de baja altura (paso de Porculla) que ofrece la cordillera en esta zona. En el proceso se pretendía también incorporar nuevas áreas productivas a los circuitos comerciales que vinculaba la carretera. Sin embargo, el proyecto no se planteó en término de un desarrollo regional integral y, antes que fortalecer los mercados internos de los departamentos involucrados, se orientó únicamente a la integración vial y a la ampliación de la frontera agrícola. (Frías, 1995)



De otro lado, la construcción de la vía mencionada trajo por añadidura nuevas distracciones y novedades a Bagua Grande. La década de los 70 fue la época dorada del cine en Bagua Grande, destacando los cines El Dora, El Tropical y El Grau. "Los sábados y domingos eran expectantes, todo el mundo quería ingresar al cine, frente a la Guardia Civil la gente se arremolinaba a mirar la cartelera de los tres cines de la época". Posteriormente, esta situación cambió cuando en 1982 irrumpe el televisor y el VHS (Hidrogo, 2014). Más tarde se instala el agua potable y se implementa el servicio de luz eléctrica.



La inmigración gradualmente se va incrementando en Bagua Grande, sobre todo a partir de la creación en 1984 de la provincia de Utcubamba. Entonces su capital distrital empieza a experimentar una expansión urbana incontrolable, superando a Bagua y Chachapoyas, y teniendo como uno de los ejes fundamentales a la actividad comercial.

Muchos de los migrantes llegados a Bagua Grande proceden de los departamentos de Cajamarca, Lambayeque y Piura. La presencia cuantitativa de estos migrantes es palpable en la región, sobre todo los provenientes de Cajamarca, se ha podido comprobar que la gran mayoría de pequeños comerciantes de la ciudad de Bagua Grande son oriundos de las provincias de Cutervo y Chota. (Cámara de Comercio y Producción de Utcubamba, 1993)

Tal proceso migratorio se expresa evidentemente en la distribución actual de la población de Bagua Grande, la cual está registrando un acelerado proceso de urbanización: en el año 1972 la población urbana llegó al 25,25 por ciento; el año

1981 asciende al 32,45 por ciento; el año 1993 alcanzó el 39,89 por ciento y el año 2007 alcanzó el 62,34 por ciento; a la vez que proporcionalmente la población rural ha descendido sustancialmente. (INEI, 2007). Así mismo este proceso ha causado una mayor presión a los servicios de agua, desagüe,

luz eléctrica, salud, educación y vivienda, etc, debido a que la urbanización nacional ha venido siendo, un proceso espontáneo

de aglomeración demográfica en función a expectativas laborales, antes que un proceso de urbanización causado por el surgimiento y acumulación de actividades económico – productivas.

Sin embargo, cabe subrayar que Bagua Grande y la provincia de Utcubamba tienen las condiciones para conseguir un gran desarrollo sociocultural y económico, pues presenta una ubicación territorial estratégica que le permite acceder a los beneficios que implica el desarrollo de acontecimientos importantes como el Proyecto Binacional Perú-Ecuador y el corredor Bioceánico Perú-Brasil.

Bagua Grande se ha convertido hoy en un referente comercial para la región Amazonas, por ello fue escenario de la Expoamazónica 2014, donde al concluir la rueda de negocios se logró concretar más de cuatro millones 500 mil dólares de modo negociado en el corto plazo, especialmente en las cadenas productivas de café, cacao, artesanía, frutales, entre otros; y la venta en los stand superaron los 26 millones de nuevos soles.

REFERENCIAS

- Abad, J. (2004). Bagua Grande, bendita tierra. Aquije, Chiclayo
 Cámara de Comercio y Producción de Utcubamba (1993). Encuesta realizada con motivo de la realización del I Seminario de Tributación y RR.HH. CCPU, Bagua Grande.
 Chugna, Elvis. (2006). Antonio Raimondi en Utcubamba. Consultado el 12 de octubre en <http://www.palimpalem.com/1/bagua/index.html?body38.html>
 Frias, C. (1995). De la trocha a la marginal. Amazonas, economía, urbanización y tecnología. ITDG, Lima.
 Gaceta Ucayalina (2014). Expoamazónica - 2014: Al término del evento se supo que generó 26 millones 100 mil nuevos soles. Consultado el 13 de noviembre de 2014 en ucayalina.com/2014/07/15/expoamazonica-2014
 Hidrogo, N. (2014). Sesenta retratos literarios de personajes populares baguagrandonos. Impresiones, Lambayeque.
 INEI (2007). Censo Nacional de Población y Vivienda. INEI, Lima
 Municipalidad Provincial de Utcubamba y Centro de Investigación, Capacitación, Asesoría y Promoción. (2004). Plan Estratégico Concertado de Desarrollo 2004-2014. MPU, Bagua Grande.
 Municipalidad Provincial de Utcubamba y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2012). Diagnóstico del plan de desarrollo urbano de la ciudad de Bagua Grande. Consultado el 4 de setiembre del 2014 en http://issuu.com/muniutcubamba/docs/pdu_diagnostico



ESTUDIANTE	
DNI	
GRADO	PRIMERO
I.E.	N° 1802 - PORALTA - BAGUA GRANDE
NIVEL	PRIMARIA
DIRECCIÓN	DRE - AMAZONAS
UBICACIÓN	UTUBAMBA



ÁREA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Calif. Anual del Área (*)	Calif. En Respuesta
ACTIVIDADES	Resuelve problemas de cantidad		
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio		
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización		
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna		
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna		
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			
ARTES	Asocia la música con manifestaciones artísticas culturales.		
	Construye su identidad		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			
CIENCIAS EXPERIMENTALES	Construye su identidad		
	Comprende y participa democráticamente en la búsqueda del bien común		
	Comprende el mundo físico, basado en conocimientos científicos		
	Identifica, mediante métodos científicos, para construir sus conocimientos		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			
EDUCACIÓN CÍVICA	Identifica, mediante métodos científicos, para construir sus conocimientos		
	Explica el mundo físico, basado en conocimientos científicos		
	Identifica, mediante métodos científicos, para construir sus conocimientos		
	Identifica, mediante métodos científicos, para construir sus conocimientos		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			
EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA	Comprende y valora el desarrollo del cuerpo y la salud		
	Comprende y valora el dominio corporal y la expresión creativa		
	Valora y practica la convivencia e interacción socio motriz		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, creada por Dios, digna, libre y responsable, comprendiendo la doctrina de su propia religión		
	Abre el diálogo con las que se son cercanas		
	Asume la esperanza del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en conformidad con su tradición religiosa		
CALIFICATIVO DEL ÁREA			

RECONOCIMIENTOS

PERIODO ANUAL	FALTAS			TARDANZAS			ESTADÍSTICA	
	Justif.	Injustif.		Justif.	Injustif.	A	D	

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

Áreas A = aprobadas, D = desaprobadas, IR = Reprochadas, RR = Reprochadas.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 5399 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DREA

Chachapoyas, 03 NOV. 2017

Visto, el **INFORME N° 048-2017-G.R. AMAZONAS/DREA-DGP** del 03 de febrero de 2017, que consta de DIEZ (10) folios,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Regional de Educación Amazonas es un órgano especializado de Gobierno regional responsable del servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, Tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación y por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia, la cultura y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, estimular a los agentes educativos que sobresalen en actividades para el logro de los objetivos nacionales, regionales y locales a favor de los estudiantes; de conformidad con la normatividad vigente.

Que, según el Reglamento de la Ley del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa): Capítulo IV, Art. 14, La **acreditación** es el reconocimiento formal y público, de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado a través del órgano operador correspondiente.

Que, el Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano", de la ciudad de Bagua Grande, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 042-2016-SINEACE/CDAH-P, del 19 de mayo de 2016, es otorgada la acreditación institucional, en formación docente, con una vigencia de dos años.

Que, la acreditación es fruto de mucho esfuerzo y participación de manera permanente y consciente de los actores educativos de una institución. Las acciones sobresalientes, que realizaron estos actores educativos, a favor de la educación en institutos en mención debe ser reconocida resolutivamente, tal como lo determina la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 en el artículo 41° literal p), indica que los profesores tienen derecho a: "Reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa"; y, en el artículo 42°, literal b) de la misma ley establece que: "el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema". Así mismo la normatividad afín establece que los trabajadores administrativos por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar, debe ser merecedor a reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en beneficio de la institución.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, de la DRE Amazonas, que se reconozca y felicite resolutivamente a los docentes y administrativos del IESPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande por la sobresaliente labor en beneficio de la institución y de la educación de los estudiantes lo que permitió la acreditación institucional en formación docente del Instituto Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano".

De conformidad con la ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 123-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR 09.11.05;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal directivo, docente y administrativo del IESPP "José Santos Chocano" de la localidad de Bagua Grande de la UGEL Utcubamba, por las acciones realizadas en beneficio de la institución educativa y de los estudiantes de Formación Inicial Docente, obteniendo como resultado la acreditación. Las personas que se reconoce y felicita son las aquellas que a continuación se indica:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DE TRABAJADOR
01	JAVE CHICLOTE, Paulino Humberto	DIRECTOR GENERAL
02	FERNÁNDEZ UCEDA, Francisco Martín	DOCENTE
03	FERNÁNDEZ QUILICHE, Luis Adolfo	DOCENTE
04	PISCOYA BAJONERO, Víctor Edilberto	DOCENTE
05	DÍAZ AREVALO, Dency Anadeli	DOCENTE
06	AYASTA LLENQUE, Geraldine Fiorella	DOCENTE
07	RODRÍGUEZ HORNA, Estanislao	DOCENTE
08	JIMÉNEZ CÓRDOVA, Isabel	DOCENTE
09	DÍAZ TERRONES, María Doris	DOCENTE
10	BRIONES SANTAMARÍA, Roxana Yobani	DOCENTE
11	GARCÍA GUTIÉRREZ, Milton César	DOCENTE
12	CASTRO FERNÁNDEZ, Levi Ronald	DOCENTE
13	MARRUFO SALAZAR, Yoan Jhoel	DOCENTE





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



14	CHÁVEZ CARMONA, Felipe	DOCENTE
15	CALLIRGOS MELÉNDEZ, Luz María	DOCENTE
16	MARTÍNEZ DELGADO, José Isabel	DOCENTE
17	BURGA ESCALANTE, Carmen Rosa	DOCENTE
18	TORRES ALTAMIRANO, Miriam Rosario	DOCENTE
19	RODRÍGUEZ MALQUI, Tiffany Lisse	DOCENTE
20	DÍAZ VÁSQUEZ, Eduardo	PERSONAL ADMINISTRATIVO
21	MONDRAGÓN HUATANGARI, Noly Esther	PERSONAL ADMINISTRATIVO
22	ZELADA SÁNCHEZ, Carlos Enrique	PERSONAL ADMINISTRATIVO
23	ALCÁNTARA CHÁVEZ, Ever Reu	PERSONAL ADMINISTRATIVO
24	LINARES CORONEL, Lilla	PERSONAL ADMINISTRATIVO
25	GARCÍA CONTRERAS, Mercedes Enrique	PERSONAL ADMINISTRATIVO
26	ROSILLO CASTILLO, Segundo Pedro	PERSONAL ADMINISTRATIVO



ARTICULO SEGUNDO: REGÍSTRESE como Mérito en la Ficha Escalonaria de los trabajadores del sector educación mencionados en la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación de Amazonas e Interesados.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

Prof. EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AMAZONAS

EMJCH/DREA
EPS/DGP
MASM/EES



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y de los fines:

[Signature]
FEOR DE MARIA ILIJUN DE IZQUIERDO
Esc. Administrativo II
DR Región Amazonas



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2131 - 2015 – Gobierno Regional Amazonas / DREA.

Chachapoyas, **10 ABR 2015**

Visto, el Decreto Directoral N° 980-2015 G.R.AMAZONAS/DREA, Proveído N° 2243-2015 GR. AMAZONAS-DREA-DGA-APER, el Informe N° 111-2015-GRAMAZONAS-DREA/DGP-EE, expediente N° 07733, en un total de veintidós (22) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 en el artículo 41°, literal p) indica que los profesores tienen derecho a: "Reconocimiento por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa"; y, en el artículo 42°, literal b) de la misma Ley establece que: "el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema";

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas tiene como fines entre otros, realizar la investigación científica e innovación educativa, tecnológica y artística para el desarrollo humano y de la sociedad, y el artículo 6° de la misma Ley la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas tiene como objetivos entre otros, realizar actividades de extensión educativa orientadas a vincular el trabajo académico con las necesidades de los sectores económicos, sociales y laborales que lo requieran y fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos;

Que, el IESPP "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande e DRE Amazonas a ha ejecutado el proyecto de innovación "Escuelas Sin Barrera", previa autorización de la DRE Amazonas, informando detalladamente a esta Sede luego de finalizado en el mencionado proyecto enfatizando los sobresalientes logros alcanzados.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad al artículo 55°, de la Ley General de Educación N° 28044, el artículo 41°.- Derechos, 42°.- Premios y estímulos; y, el literal p) Reconocimiento por parte del estado, la comunidad y los padres de familia de sus méritos en la labor educativa y b) Agradecimiento, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ..., respectivamente de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 004-2010-ED y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 123-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 09.11.05;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande, docentes y estudiantes responsables de la ejecución del proyecto de innovación "ESCUELAS SIN BARRERA", profesionales y alumnos son los que a continuación se indican:

ARNALDO LIZANA PADILLA	Equipo Técnico
ISABEL JIMENEZ CÓRDOVA	Equipo Técnico
PAULINO HUMBERTO JAVE CHICLOTE	Equipo Técnico
ARQUIMEDES HUAMAN MENOR	Profesor Aula
MARÍA DORIS DIAZ TERRONES	Profesor Aula
LUIS A. FERNANDEZ QUILICHE	Profesor Aula
ESTANISLAO RODRÍGUEZ HORNA	Profesor Aula
VÍCTOR EDILBERTO PISCOYA BAJONERO	Secretario Académico
LEVI RONALD CASTRO FERNÁNDEZ	Profesor Aula
JOSÉ YLARIO DELGADO JULON	Administrativo
NOLY ESTHER MONDRAGÓN HUATANGARI	Administrativo
ELISA TINEO DIAZ	Personal de Apoyo
MARIBEL SAUCEDO PERALTA	Estudiante
DENIS YUDIT DELGADO CUBAS	Estudiante
JANETH VICTORIA FERNÁNDEZ TOCTO	Estudiante





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



YESSENIA ALEXANDRA JIMÉNEZ BERECHÉ	Estudiante
MARÍA ELIZABETH LALANGUI CAUCHA	Estudiante
FLOR GRIMANEZ NEYRA CAMIZÁN	Estudiante
LIVNI YAMILI RIVERA GUIMAC	Estudiante
DAMARIS JANETH RIVERA SILVA	Estudiante
YULE SILVA CUBAS	Estudiante
CILCIA VILLANUEVA LUCANO	Estudiante
DEYSI VILLEGAS RAMÍREZ	Estudiante
MARÍA ISABEL PEDRAZA GARRO	Estudiante
CRISTHIAN ALBERCA TOCTO	Estudiante
JOHN FERNANDO CANO LOPE	Estudiante
HAROLD DIAZ PINEDO	Estudiante
WAGNER DIAZ VILLEGAS	Estudiante
ELSER GARCÍA CORREA	Estudiante
LIZARDO GUEVARA REQUEJO	Estudiante
ROSALINI HERNÁNDEZ BUENO	Estudiante
LUIS ALBERTO HUAMAN CAMPOS	Estudiante
DONALD JOEL MARIN DELGADO	Estudiante
MOISÉS MENOR ESPINOSA	Estudiante
ROLANDO RODRÍGUEZ SALAZAR	Estudiante
RAÚL VÁSQUEZ CASTRO	Estudiante
ELMER ZUTA REQUEJO	Estudiante



Artículo 2°.- Registrar, como mérito al citado personal en la ficha escalafonaria correspondiente del respectivo órgano intermedio.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 3°.- Transcribir la presente, a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas e Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Santos Chocano" de la ciudad de Bagua Grande de la región Amazonas, a través de trámite documentario, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese;



PROF. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AMAZONAS

PIS/DREA
SRGR/DGP
HD/EE
Tiraje: 36 Ejem.
Ch: 05-02-15

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
[Signature]
L.C. Flor de María Iguin de Izquierdo
Esp. Administrativo II
CD. Región Amazonas